



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

**43<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 30 de octubre de 2015, a las 10.30 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Lykketoft ..... (Dinamarca)

*Se abre la sesión a las 10.35 horas.*

## Tema 121 del programa

### Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hoy estamos aquí para abordar una de las cuestiones más debatidas dentro y fuera de las Naciones Unidas en estos últimos decenios, la de la reforma del Consejo de Seguridad. En los últimos 70 años, el mundo ha experimentado cambios profundos. Los retos que afrontamos hoy en día en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales son cada vez más complejos y numerosos, afectados por una mayor interconexión y una serie de amenazas nuevas y emergentes.

Esos desafíos exigen que el órgano de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales sea representativo, creíble, eficaz y efectivo. La Organización, en su septuagésimo aniversario, necesita que el Consejo de Seguridad esté en condiciones de cumplir plenamente su mandato, en consonancia con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad es incuestionable. En la Cumbre Mundial de 2005, los dirigentes expresaron su apoyo a la reforma

“para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que

auge aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones.” (*resolución 60/1, párr. 153*).

Han transcurrido 10 años desde la celebración de esa Cumbre Mundial y 50 desde que el Consejo de Seguridad se ampliara por última vez para incluir a más miembros no permanentes. Durante el debate general y en las reuniones bilaterales que mantuve en septiembre, recordé lo importante que sigue siendo este tema para una gran mayoría de los Estados Miembros, ya que los dirigentes expresaron su preocupación por la falta de progresos y sus esperanzas en las negociaciones actuales. Al mismo tiempo, sé que los debates sobre este tema son delicados y difíciles y que entre los Estados Miembros existen posiciones diferentes. Por ello, soy muy consciente de que una cuestión de tanta importancia requiere la avenencia de todos.

El 14 de septiembre, la Asamblea General decidió continuar de inmediato las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el septuagésimo período de sesiones (véase A/69/PV.104) y, como he dicho en ocasiones anteriores, tengo la intención de continuar ese proceso durante mi mandato, sobre la base de las decisiones de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. Con ese fin, la semana pasada nombré a la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, nueva Presidenta de las negociaciones intergubernamentales. Quisiera dar las gracias a la Embajadora Lucas por haber asumido esa responsabilidad tan importante y difícil e insto a todos los miembros a brindarle su pleno apoyo y

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-34214 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



su cooperación. La Embajadora Lucas sucede al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, a quien deseo agradecer su labor destinada a hacer avanzar las negociaciones intergubernamentales durante el sexagésimo noveno período de sesiones, que culminaron en un texto y su anexo, en los que se reflejan las posiciones y propuestas de los Estados Miembros.

Confío en que las próximas negociaciones intergubernamentales aprovechen el impulso y los progresos alcanzados durante el sexagésimo noveno período de sesiones, e insto a todos los miembros a continuar avanzando en este proceso de reforma, de conformidad con la decisión 69/560, en particular sobre la base de dicho texto y anexo que mi predecesor distribuyó en su carta de fecha 31 de julio de 2015. En este sentido, es fundamental que las negociaciones eviten una mera repetición de posiciones ya establecidas, una dinámica que caracterizó este proceso en el pasado. Por el contrario, aliento a los miembros a que trabajen con la Embajadora Lucas para aprovechar los progresos realizados en las negociaciones intergubernamentales del último período de sesiones y avanzar en las negociaciones basadas en textos.

Por supuesto, el éxito o la ausencia de éxito de este proceso depende completamente de los Estados Miembros, pero abrigo la esperanza de que el debate de hoy pueda servir de cimiento útil para la reforma ulterior e impulsar negociaciones eficaces a lo largo de los próximos meses.

Para concluir, permítaseme desear a todos los participantes unas deliberaciones productivas en el día de hoy y a lo largo de este período de sesiones. Deseo expresar mi disposición y disponibilidad para proporcionar todo el apoyo necesario a la Embajadora Lucas y a todos los demás en su empeño de preservar la legitimidad de la Organización y asegurar el funcionamiento eficaz de uno de sus órganos más importantes.

**Sr. Minah** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Unión Africana.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado el debate de hoy sobre el tema 121 del programa, relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Quisiera dar las gracias y felicitar a nuestra colega la Embajadora Lucas por su nombramiento como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales.

Estamos dispuestos a trabajar con ella, y aguardamos con interés la ocasión de escuchar sus ideas sobre la manera en que pretende guiar nuestra labor. Asimismo, deseo expresar mi gratitud al Representante Permanente de Jamaica y Presidente saliente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Courtenay Rattray, por la ingente labor y los progresos realizados durante el sexagésimo noveno período de sesiones, bajo el liderazgo inspirado del Presidente, Sr. Sam Kutesa.

Para comenzar, quisiera reiterar el compromiso permanente de África con este importante tema. Trabajaremos con todas las delegaciones y con usted, Sr. Presidente, así como con la nueva Presidenta para asegurar que nuestras deliberaciones, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General, no solo favorezcan la Posición Común Africana, sino que también permitan lograr nuestro objetivo común.

Durante el último debate general de la Asamblea, nos alentó que numerosos Jefes de Estado y de Gobierno hayan reafirmado la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para garantizar que sea ampliamente representativo, eficiente y transparente, y también de potenciar su eficacia, su legitimidad y la ejecución de sus decisiones. Mantenemos nuestro compromiso con la decisión 62/557 y sus decisiones posteriores. Esperamos que durante este período de sesiones pueda lograrse un resultado aceptable respecto de la cuestión relativa a la reforma.

Hemos seguido expresando nuestra posición en todas las reuniones anteriores de las negociaciones intergubernamentales, e incluso hemos contribuido al documento marco distribuido el 31 de julio por la Presidencia de la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones. Nuestra participación en el actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales se sustenta firmemente en esa plataforma.

En adelante, el Comité de los Diez sobre la Reforma del Consejo de Seguridad, establecido por la Unión Africana, seguirá celebrando consultas activamente con todos los Estados miembros, delegaciones y grupos y se mantiene receptivo a nuevas ideas e iniciativas sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Como es ampliamente conocido, la Posición Común Africana ha cobrado impulso y sigue recibiendo apoyo en estas deliberaciones en favor del reclamo legítimo de África de ser miembro permanente en el Consejo de Seguridad y corrigiendo su escasa representación en la categoría de miembros no permanentes. Nuestra reivindicación se basa en una injusticia histórica, que esperamos se corrija sin más dilación. Cualquier nuevo retraso sigue perpetuando esta

injusticia y también impide que África ocupe el lugar que le corresponde en el Consejo de Seguridad.

Son varios los elementos controversiales de la cuestión de la reforma. Uno de ellos se refiere a la cuestión del veto. Como hemos dicho antes, y seguimos reiterando, África privilegia la abolición del derecho de veto, pero, si persiste, debe ampliarse a todos los nuevos miembros permanentes. Instamos a su abolición, pero estamos dispuestos a trabajar con otras delegaciones para determinar la manera en que podría limitarse el veto.

A nuestro juicio, la única solución digna de considerar para la reforma del Consejo de Seguridad consiste en recabar la participación más amplia posible, lo que también permitirá presentar un texto elaborado durante este período de sesiones en un proceso abierto, transparente, inclusivo, equilibrado y dirigido por los miembros. Estamos listos y capacitados para trabajar con todas las delegaciones con el fin de lograr este objetivo.

Con respecto a si África ha adoptado una posición de “o lo tomas o lo dejas”, preferimos reservar nuestras observaciones sobre esta cuestión para formularlas en el formato de las negociaciones oficiales, que esperamos comiencen en breve. Todo puesto permanente que se nos otorgue, por supuesto, se ocupará de conformidad con la Carta. Naturalmente, nuestros puestos permanentes y no permanentes, se ocuparán por rotación, según la práctica habitual. En el momento apropiado, África seleccionará a sus candidatos a los puestos no permanentes según determine y también, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, lo informará a todos.

Exhortamos e instamos a todas las delegaciones y grupos de interés a que asuman un nuevo compromiso para la acción. En otras palabras, debemos partir de la labor y los logros del último período de sesiones y avanzar hacia negociaciones reales y, cabe esperar, hacia un resultado que todos podamos aceptar. Este período de sesiones debe basarse en los progresos extraordinarios e imprevistos realizados en el último período de sesiones y, al mismo tiempo, hay que acelerar el ritmo para celebrar un debate más franco y animado sobre esta cuestión. Consideramos que esta es la única manera en que la voluntad política tan necesaria podrá dar lugar a la reforma del Consejo de Seguridad que tanto ha tardado y se necesita. La visión de los dirigentes en la Cumbre Mundial 2005 ha demorado mucho en concretarse, y esperamos poder hacerla realidad en un futuro no muy lejano con su ayuda, Sr. Presidente.

La reforma del Consejo de Seguridad, como todos sabemos, es indispensable para que las Naciones Unidas puedan seguir siendo el eje de la gobernanza mundial, y es también el elemento clave del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Queremos reiterar que ese statu quo lamentable sigue socavando los principios de la equidad, la legitimidad, la rendición de cuentas y la transparencia en la labor del Consejo de Seguridad. También socava la eficacia del Consejo en su búsqueda de la paz y la seguridad internacionales y su liderazgo en ese ámbito. Por lo tanto, afirmamos nuestro compromiso con el proceso de reforma e instamos a los miembros a que avancen con urgencia no solo para reparar la injusticia cometida contra África, sino también para garantizar que el Consejo refleje realmente la era moderna en que vivimos.

Para concluir, deseamos asegurarle, Sr. Presidente, que cuenta con nuestro apoyo permanente y nuestra participación constructiva con miras a lograr con prontitud nuestro objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad. Aseguramos a todos los interesados que haremos todo lo posible para que este período de sesiones sea verdaderamente interactivo y productivo.

**Sr. Talbot** (Guyana) (*habla en inglés*): En el debate de hoy sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número sus miembros y otras cuestiones conexas, tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Sr. Presidente: Ante todo, la CARICOM reconoce el compromiso que usted ha asumido respecto de esta cuestión, como ha quedado demostrado con la celebración del debate de hoy y su carta de fecha 23 de octubre, en la cual usted anunció el nombramiento de la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales. La CARICOM tiene plena confianza en que con la vasta experiencia de la Embajadora Lucas, incluso como representante de su país en el Consejo de Seguridad hasta hace poco, ella podrá añadir valor al proceso aprovechando la valiosa labor realizada en el sexagésimo noveno período de sesiones. La CARICOM ofrece a la Embajadora su pleno apoyo.

En este sentido, aprovechamos la oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Sam Kutesa, por su tenaz liderazgo y su compromiso con esta cuestión y con la revitalización de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo noveno período de sesiones. También

expresamos nuestro sincero agradecimiento al Representante Permanente de Jamaica, el Embajador Courtenay Rattray, por su gestión eficaz de las negociaciones intergubernamentales. Su liderazgo y compromiso han llevado el proceso a una importante etapa y nos han proporcionado un texto de negociación viable.

A pesar de las diferencias reconocidas en esta cuestión tan importante, este septuagésimo período de sesiones nos ofrece, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, una nueva oportunidad para avanzar en las deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Con la aprobación por consenso de la decisión 69/560, la Asamblea General tiene ahora el mandato para llevar adelante el proceso basándose en las sesiones oficiosas celebradas durante el sexagésimo noveno período de sesiones, así como en las posiciones y propuestas manifestadas por los Estados Miembros como ha quedado reflejado en el texto y en el anexo que ha proporcionado el Sr. Kutesa a través de una carta de fecha 31 de julio de 2015. Por consiguiente, esperamos que el texto que se elabore constituya la base de trabajo de la próxima ronda de las negociaciones intergubernamentales, lo cual verdaderamente permitirá celebrar negociaciones en las que puedan lograrse compromisos cuando se expresen las posiciones, reducirse las diferencias y utilizar los aspectos en común como componentes fundamentales del objetivo compartido de lograr un Consejo de Seguridad reformado. Estimamos que, en este proceso, pueden surgir otras ideas y propuestas nuevas para enriquecer nuestras deliberaciones.

Por su parte, la CARICOM se ha mantenido firme en su apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad durante muchos años, incluso durante las negociaciones intergubernamentales. Nuestras delegaciones se comprometen a desempeñar un papel constructivo en el proceso. La CARICOM mantiene una defensa de principios respecto de la ampliación tanto de la categoría de miembros permanentes como de la de miembros no permanentes. El papel y la seguridad de los Estados pequeños son factores clave para la CARICOM. En este contexto, hemos propuesto que, en el Consejo de Seguridad reformado, se incluya un puesto especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El apoyo de la región a la inclusión de África y otros países en desarrollo en la categoría de miembros permanentes sigue siendo incondicional. En lo que respecta al veto, la CARICOM sigue solicitando la eliminación del veto. Sin embargo, en caso de que se mantuviera consideramos que todos los miembros permanentes de un Consejo de Seguridad reformado deberían tener los mismos derechos y prerrogativas.

Sr. Presidente: Para concluir, permítame asegurarle el pleno apoyo de las delegaciones de la CARICOM en sus esfuerzos por promover la importante causa de la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sra. Rambally** (Santa Lucía) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra hoy en nombre de un grupo heterogéneo de 42 países en desarrollo de África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico, a los que los une una causa común: lograr una reforma integral y duradera del Consejo de Seguridad. Nuestro grupo está vinculado por la firme convicción de que la ampliación tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es imprescindible para que se reflejen mejor las realidades del mundo contemporáneo y se logre un Consejo de Seguridad más responsable, representativo, transparente y, sobre todo, pertinente.

Sr. Presidente: Quisiéramos comenzar felicitándolo por haber iniciado este proceso de manera tan resuelta en su carta de fecha 23 de octubre de 2015. Acogemos con beneplácito el nombramiento de la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales. Estamos seguros de que la Embajadora Lucas impulsará con éxito el proceso de conformidad con lo dispuesto en la decisión de consenso 69/560 de la Asamblea, de 14 de septiembre, por la que fundamentalmente se coloca el proceso de reforma del Consejo de Seguridad en un camino de negociación basado en el texto y su anexo que fueron proporcionados por el entonces Presidente de la Asamblea General en su carta de fecha 31 de julio de 2015.

Como grupo rector en favor de la reforma, el Grupo L.69 fue uno de los primeros grupos en solicitar el pronto inicio de negociaciones basadas en textos a través del proceso de las negociaciones intergubernamentales. Por consiguiente, nos alienta en gran medida tomar nota del avance alcanzado en la ronda anterior mediante un proceso consultivo, transparente e inclusivo que ahora se lleva adelante en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea. También constituye una importante medida positiva que todos los Estados Miembros aprobaran por unanimidad la decisión 69/560, que es sustancial y por la que se solicita basarse en el texto de 31 de julio y en su anexo.

Por lo tanto, en esta próxima ronda de las negociaciones intergubernamentales es importante que iniciemos el proceso en el punto en que lo dejamos en la ronda anterior. Ahora estamos muy interesados participar en las

negociaciones que se celebran sobre este texto de la misma manera en que negociamos textos en otros lugares en las Naciones Unidas. Nos adherimos tanto al reglamento de Asamblea General como a la resolución específica de la Asamblea General, en los que se reglamentan las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

El Grupo L.69 de países en desarrollo quisiera también dejar constancia de su agradecimiento al Presidente saliente de las negociaciones intergubernamentales, el Embajador Courtenay Rattray, por haber dirigido de manera satisfactoria este proceso que dio lugar a la decisión de consenso aprobada en el sexagésimo noveno período de sesiones.

En los últimos años todos hemos pedido al Presidente que produzca un texto de negociación, pero nunca lo hemos obtenido. Por último, con la aprobación de la decisión 69/560, sabemos que tenemos un texto que es reconocido por todos los miembros de manera incuestionable. Por consiguiente, ahora es imprescindible que avancemos para lograr resultados en un plazo establecido. El grupo L.69 se compromete plenamente y seguirá participando de manera constructiva en el proceso de negociaciones intergubernamentales, sobre la base del texto de negociación de 31 de julio del Presidente de la Asamblea. El objetivo es avanzar de manera decisiva durante el actual septuagésimo período de sesiones.

El compromiso del Grupo L.69 es el de participar en un proceso que genere resultados. Sin embargo, queremos dejar constancia de que si este proceso no avanza con el texto de negociación que se menciona en la decisión 69/560, entonces estamos dispuestos a examinar otras opciones que permitan obtener los resultados deseados por la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

El septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas brinda una ocasión importante para mostrar avances decisivos y formular por fin una decisión por mandato de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial 2005: lograr reformas duraderas del Consejo de Seguridad.

**Sr. Cardi (Italia)** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del grupo Unidos por el Consenso deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad y acojo con sumo agrado el nombramiento de la Embajadora Sylvie Lucas de Luxemburgo en su nueva capacidad fundamental. Estamos seguros de que tendrá en cuenta las necesidades y preocupaciones de todos los Estados Miembros para facilitar nuestro esfuerzo

colectivo en los próximos meses. Permítaseme también dar las gracias al Embajador de Jamaica, Sr. Courtenay Rattray, por sus esfuerzos durante las últimas sesiones de negociación.

Consideramos que el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General puede considerarse como un paso adelante en nuestro camino hacia la reforma en términos de participación activa por un número cada vez mayor de Estados Miembros. Países que en el pasado se habían quedado al margen del debate decidieron colaborar y detallar sus posiciones sobre el futuro del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, ello es un legado fundamental. Nuestro debate debe ser más incluyente, al igual que el Consejo que estamos procurando reformar.

Del mismo modo, necesitamos plena transparencia. Las negociaciones intergubernamentales son un proceso impulsado por los miembros, establecido por la decisión 62/557 de la Asamblea. Necesitamos previsibilidad por medio de un programa claro y no a través de una guía arbitraria. Los Estados Miembros deberían ver su labor facilitada por información oportuna y amplias consultas. Todo Estado Miembro, que pertenezca a cualquier grupo de negociación, tiene derecho a ser informado adecuadamente sobre el procedimiento. La experiencia del pasado ha demostrado que los enfoques e iniciativas divisivos complican aún más nuestro proceso, alejándonos del logro de nuestro objetivo común de reforma.

El grupo Unidos por el Consenso ha venido abogando incansablemente por un debate más profundo de los principios sobre los que la reforma del Consejo debe basarse. Aclarar la manera en que podemos concebir la reforma es crucial y facilitaría las negociaciones. Prueba de ello fueron las negociaciones sobre el método de selección y nombramiento del Secretario General del año pasado, en el marco de la resolución anual sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General (resolución 69/231). El principio común compartido de manera colectiva de un proceso de selección más transparente se tradujo de manera espontánea en varias medidas concretas. Sabíamos con claridad hacia dónde íbamos, de manera que alcanzamos la mayoría de los resultados previstos en tan solo un año de trabajo.

Todos hemos estado hablando durante años sobre el objetivo común de un Consejo de Seguridad que sea más representativo, democrático, responsable y eficaz, pero ¿caso estamos realmente de acuerdo con el significado de esos principios? Permítaseme dar un ejemplo concreto. Hace exactamente una semana, la mayoría de

nosotros asistimos a la puesta en marcha de un código de conducta con el apoyo de más de 100 países, para limitar el uso del veto y evitar la inacción del Consejo, con el objetivo de que sea más eficaz frente a los atroces crímenes internacionales. Sin embargo, hoy todavía escuchamos voces a favor de añadir nuevos miembros permanentes nacionales, es decir nuevos poderes de veto, todo ello mientras perseguimos el mismo objetivo de lograr que el Consejo sea más eficaz.

El grupo Unidos por el Consenso ha estado muy dispuesto a aclarar cómo interpretamos los principios de reforma que acabo de mencionar. El grupo Unidos por el Consenso ya ha abordado la cuestión, más recientemente el año pasado en el debate general y durante todo el período de sesiones de trabajo. Hoy, como contribución adicional al debate sobre los objetivos de reforma y para dotarlo de contenido, quisiera referirme a una cuestión cada vez más recurrente: la solicitud de un Consejo de Seguridad que sea representativo de las realidades del siglo XXI. Ese es, sin duda, un concepto importante porque sugiere que la reforma del Consejo de Seguridad debe reflejar los cambios que han ocurrido en los últimos 70 años. Permítaseme resumir los tres cambios principales.

En primer lugar, en estos 70 años no solo el número de Estados Miembros ha aumentado, sino que también ha cambiado el peso relativo de los distintos grupos regionales de las Naciones Unidas. Ello ha conducido a que se haya pedido unánimemente una ampliación del Consejo que favorezca a las zonas que hasta la fecha se han visto desfavorecidas en la distribución de los puestos. La respuesta del Grupo Unidos por el Consenso a esta primera tendencia es inequívoca. Apoyamos una ampliación del Consejo hasta 26 miembros, asignando la mayoría de los puestos adicionales a África, la región Asia y el Pacífico y América Latina. También comprendemos y escuchamos con atención el llamamiento del Grupo de Estados de Europa Oriental y de los grupos mixtos de Estados, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, los Estados pequeños y los países árabes.

En segundo lugar, algunos Estados Miembros aspiran a desempeñar un papel más destacado en el Consejo. El Grupo Unidos por el Consenso valora en gran medida la contribución que estos Estados pueden ofrecer al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nadie les ha pedido que renuncien a su interés en desempeñar un papel más importante en el Consejo. De hecho, nuestra propuesta de puestos con un mandato más largo con posibilidad a una reelección inmediata se concibió precisamente para satisfacer esas expectativas.

Permítaseme aclarar que esos puestos no estarían reservados para un grupo selecto de países. Todos los Estados Miembros dispuestos a aportar una mayor contribución a la labor del Consejo de Seguridad tendrían el derecho de presentar su candidatura para un puesto de plazo más largo. Nuestra propuesta es de carácter democrático.

En tercer lugar, a lo largo de los últimos 70 años, hemos experimentado cambios a un ritmo incesantemente más rápido en el escenario internacional. El surgimiento de nuevos agentes regionales y nuevos desafíos mundiales impone una visión moderna para el Consejo de Seguridad, con una mejora de su flexibilidad, no solo desde el punto de vista de las operaciones, sino también en términos de su propia estructura y representación. Las realidades del siglo XXI están en una continua transformación, y una realidad cambiante exige un Consejo capaz de adaptarse a ella. Creemos que las elecciones periódicas son la mejor manera de garantizar no solo un Consejo de Seguridad verdaderamente democrático y responsable, sino también un Consejo capaz de adaptarse continuamente a los rápidos cambios de hoy y de mañana.

Eso es lo que entendemos por un Consejo de Seguridad inclusivo. Ofrezcamos a todos los Estados Miembros —en especial los Estados pequeños y los países en desarrollo, que son la mayoría de los Estados Miembros— la oportunidad de contribuir más a la labor del Consejo. Ese objetivo solo puede alcanzarse si se garantiza un sistema apropiado, justo y democrático, mediante la celebración de elecciones periódicas. Eso es lo que entendemos por un Consejo de Seguridad que esté en consonancia con las realidades del siglo XXI, un Consejo nuevo y moderno anclado en una visión profundamente democrática, portadora de la amplia participación y la adaptabilidad.

Ese es el camino hacia la reforma inmediata a la que nos convocaron nuestros líderes hace más de diez años, una reforma que se pueda lograr sin más demora, aprovechando las numerosas convergencias que ya existen entre los Estados Miembros; una reforma integral del Consejo de Seguridad que concretamente se puede lograr ampliando este órgano con nuevos miembros elegidos y una representación más equilibrada y equitativa de los grupos regionales. Otros ámbitos que merecen nuestra atención son el logro de una mejor y más estrecha relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, incluida la cuestión del veto.

Este es también el camino hacia una reforma consensuada del Consejo de Seguridad que, debido a su importancia primordial, debe contar con la aprobación

de todos los Estados Miembros. El grupo Unidos por el Consenso está dispuesto a cooperar con usted, Sr. Presidente, con la nueva Presidenta de las negociaciones intergubernamentales, y con todos los Estados Miembros para impulsar este proceso, de buena fe y con respeto mutuo, guiados por nuestra firme convicción de que una reforma verdaderamente democrática del Consejo de Seguridad es posible y que está a nuestro alcance.

**Sr. Alotaibi** (Kuwait) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Sr. Presidente: Deseo transmitirle el apoyo del Grupo de los Estados Árabes a la labor de la Asamblea General en este período de sesiones. También deseo agradecer al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, la labor que realizó en el anterior período de sesiones. Acogemos con beneplácito el nombramiento de la Representante Permanente de Luxemburgo, Sra. Sylvie Lucas, como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales relativas a la reforma del Consejo de Seguridad. Le deseamos el mayor de los éxitos y le aseguramos que puede contar con nuestra plena cooperación.

La comunidad internacional percibe que cada vez se producen más cambios. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para fortalecer el papel del Consejo de Seguridad a fin de que sea más eficaz y capaz en su respuesta a los desafíos que tiene ante sí; para que sea más representativo, transparente, neutral y digno de crédito. La reforma del Consejo de Seguridad y la representación equitativa a ella asociada son los pilares fundamentales de la reforma general de las Naciones Unidas. Durante más de 20 años de debates sobre la ampliación del Consejo y la mejora de sus métodos de trabajo hemos visto surgir muchas iniciativas internacionales y regionales, incluidas las del Grupo de los Estados Árabes.

Sin embargo, han transcurrido 70 años desde la fundación de las Naciones Unidas y la realidad internacional ha cambiado, y, a la luz de la unanimidad que existe entre los Estados Miembros en cuanto a la necesidad del cambio, es sumamente importante avanzar en la reforma del Consejo. Sin embargo, no debemos buscar una solución apresurada que no sea fruto del consenso, ni debemos establecer una fecha límite que bloquee el logro de una solución general a la reforma. En este sentido, reafirmamos nuestra posición de que las negociaciones intergubernamentales son el único camino en el que se puede llegar a un acuerdo sobre la ampliación que se corresponda con la decisión 62/557 de la Asamblea.

Esa es la base para estas negociaciones, una base que estipula que los protagonistas de las negociaciones deben ser los Estados Miembros.

La evolución reciente de las negociaciones intergubernamentales ha demostrado la necesidad de mayor claridad en el proceso con miras a aumentar la confianza y evitar divisiones entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, ello requiere que en este período de sesiones se hagan esfuerzos para lograr un acuerdo sobre los principios y normas que deben regir la reforma en lo que respecta a las cinco cuestiones principales definidas en la decisión 62/557, de manera que la claridad y la transparencia en las negociaciones estén garantizadas antes de pasar a asuntos sustanciales. Hay que considerar todas las propuestas y posiciones de los Estados Miembros en lo que respecta a la ampliación y reforma del Consejo. Ello debe hacerse con la anuencia de los Estados Miembros y los grupos de Estados que presentan las propuestas. Estamos plenamente convencidos de que estos puntos tan claramente definidos servirán de guía a la Embajadora Lucas en sus esfuerzos como Presidenta de las negociaciones en el septuagésimo período de sesiones encaminadas a lograr consenso sobre cómo seguir hacia delante.

El Grupo de los Estados Árabes es consciente de la importancia de los cinco elementos principales de la reforma del Consejo de Seguridad en el contexto de una visión global sobre una solución que cuente con la aprobación de la mayoría. Con ese fin, llamamos la atención sobre el papel de la Asamblea General, que tiene muchas funciones que desempeñar en muchos niveles diferentes, funciones entre las que se incluye formular recomendaciones al Consejo de Seguridad sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es necesario tener en cuenta la relación de complementariedad que existe entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con miras a garantizar el equilibrio entre estos dos órganos.

Destacamos el hecho de que el uso del derecho de veto por los cinco miembros permanentes del Consejo ha erosionado en más de una ocasión la credibilidad del Consejo y paralizado su capacidad para tomar decisiones. Ello también ha impedido la adopción de las medidas que sean necesarias para promover y proteger la paz y la seguridad internacionales.

Además, es necesario hacer que los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo sean más eficaces y transparentes.

La posición de los miembros de la Liga de los Estados Árabes en lo que respecta a la reforma del Consejo de Seguridad es la de solicitar una representación árabe permanente en el Consejo, que goce de todas las prerrogativas una vez que se haya ampliado ese órgano. Abogaremos por la representación proporcional de los Estados árabes respecto del número de miembros no permanentes. No debemos fijar un plazo artificial que pudiera obstaculizar una solución global a la cuestión de la reforma. Estamos dispuestos a cooperar positivamente en esto en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Braun** (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra hoy en nombre del Grupo de los Cuatro (G-4) para transmitir un doble mensaje de agradecimiento y urgencia.

Sr. Presidente: En primer lugar, deseo expresarle nuestro agradecimiento por su compromiso con el proceso de reforma del Consejo de Seguridad durante su Presidencia. Esperamos que se logre un progreso sustancial durante este septuagésimo período de sesiones, con base en el legado del ex-Presidente de la Asamblea General, Sr. Sam Kutesa y del expresidente de las negociaciones intergubernamentales, Sr. Courtenay Rattray, quienes lideraron un proceso transparente, inclusivo y abierto. Permítaseme expresar nuestro profundo agradecimiento y respeto al Embajador Rattray en esta cuestión. Sr. Presidente: En cuanto a su labor durante este septuagésimo período de sesiones, puede contar con nuestro pleno apoyo.

Como se expresó en los numerosos debates y acontecimientos de las últimas semanas, existe un creciente apoyo entre los Miembros de las Naciones Unidas para una reforma estructural del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, con ocasión del septuagésimo aniversario, escuchamos las crecientes críticas dirigidas al Consejo por su incapacidad de tomar decisiones sobre algunas de las situaciones más apremiantes de seguridad internacional.

Como se señaló durante el debate público del Consejo de Seguridad celebrado el 20 de octubre (véase S/PV.7539), la mejora de los métodos de trabajo del Consejo es fundamental. Sin embargo, no puede ser un sustituto de la urgentemente necesaria reforma estructural del Consejo. Nosotros, el G-4, junto con muchos otros Estados, estamos convencidos de que un Consejo de Seguridad eficaz es ahora más necesario que nunca a fin de abordar los conflictos y las crisis mundiales que se han multiplicado en los últimos años. Compartimos

la opinión de que esto puede lograrse únicamente reflejando la realidad del mundo del siglo XXI donde más Estados Miembros tengan la capacidad y la voluntad de asumir la responsabilidad primordial que le corresponde de mantener la paz y la seguridad internacionales. La plena participación es la frase clave, y aquí puedo dirigir mi vista a África en primer lugar.

La decisión 69/560, de 14 de septiembre, estipula que la Asamblea General debe continuar inmediatamente negociaciones intergubernamentales basadas en el texto presentado por el Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones en su carta de fecha 31 de julio de 2015. Ese fue un verdadero hito para todos aquellos en favor de un Consejo de Seguridad más representativo, más legítimo y más eficaz. Prácticamente 120 delegaciones contribuyeron activamente al documento marco que servirá como punto de partida para las negociaciones sobre textos durante la próxima ronda de las negociaciones intergubernamentales.

No podemos permitirnos el lujo de perder el impulso adquirido recientemente. El liderazgo del proceso será fundamental en la etapa que se avecina durante este septuagésimo período de sesiones. Por lo tanto, lo felicitamos, Sr. Presidente, por haber nombrado a la Sra. Sylvie Lucas como la nueva Presidenta de las negociaciones intergubernamentales para guiar este proceso hacia una resolución que refleje los resultados de estas negociaciones. Estamos plenamente seguros de que la Embajadora Lucas hará avanzar el proceso y llevarlo a una feliz conclusión aceptada por la amplia mayoría de los Miembros. El pasado período de sesiones de la Asamblea General fue de carácter procedimental con respecto a las negociaciones intergubernamentales. Sobre la base de los resultados alcanzados durante dicho período de sesiones esperamos que las negociaciones intergubernamentales puedan producir avances sustanciales bajo la nueva Presidenta durante este período de sesiones.

Para concluir, permítaseme mencionar también que acogeríamos con agrado más continuidad en la oficina de la Presidencia para asegurar la buena continuación del proceso de negociaciones intergubernamentales y evitar el tipo de trastornos indebidos que hemos presenciado recientemente.

**Sr. Sauer** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia.

En primer lugar, permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por su compromiso con este importante tema. Creemos firmemente que es posible avanzar en la reforma del



Consejo de Seguridad bajo su sabia dirección. La reforma es necesaria desde hace mucho tiempo. Tenemos la responsabilidad de cumplir las promesas hechas por nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial hace diez años.

Permítaseme felicitar a la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, por su nombramiento como nueva Presidenta de las negociaciones intergubernamentales. Permítaseme asegurarle el pleno apoyo de los países nórdicos en las próximas negociaciones. Esperamos poder participar en el proceso de manera activa y constructiva sobre la base de la decisión 69/560.

También quiero rendir homenaje al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, por haber dirigido las consultas oficiosas durante el sexagésimo noveno período de sesiones, por sus incansables iniciativas para impulsar la complicada y delicada búsqueda de la reforma del Consejo de Seguridad. Aco- gemos con beneplácito la dinámica tan necesaria que su administración ha aportado al proceso.

Sr. Presidente: Esperamos realizar bajo su dirección progresos tangibles durante este período de sesiones de la Asamblea General. Permítaseme subrayar que los países nórdicos siguen plenamente comprometidos con la reforma del Consejo de Seguridad a fin de abordar mejor y más eficazmente los urgentes desafíos mundiales presentes y futuros.

**Sr. Lamek** (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, acogemos con agrado la designación de la Embajadora Sylvie Lucas como coordinadora de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Sabemos que podemos contar con su dinamismo y experiencia para lograr verdaderos progresos en el camino hacia la profunda reforma del Consejo. Francia hará todo lo que esté a su alcance para que su labor se vea coronada por el éxito.

Los debates de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad duran ya casi 20 años. Debemos reconocer que todavía no hemos llegado a una conclusión sobre el asunto. No obstante, bajo la dirección del Embajador Courtenay Rattray —cuya labor y cuyos métodos consultivos e inclusivos recomiendo— la labor realizada durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea produjo un resultado inicial que fue apoyado por la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Francia espera que el resultado de esta labor sirva de base para el próximo ciclo de negociaciones intergubernamentales que se celebrarán durante este período de sesiones, de conformidad con la decisión

69/560, aprobada por consenso por la Asamblea General el 14 de septiembre pasado. Ahora tenemos que iniciar tan pronto como sea posible la negociación de un texto sobre esta base. Contamos con la nueva facilitadora para lograr ese fin.

El septuagésimo aniversario de nuestra Organización debe servir de oportunidad para que los Estados Miembros puedan llegar finalmente a un acuerdo sobre una reforma ambiciosa. Esta es una oportunidad histórica para demostrar que las Naciones Unidas distan mucho de haberse fosilizado y son capaces de reformarse. Esta reforma es fundamental. El Consejo de Seguridad debe reflejar mejor las realidades del mundo de hoy. Su reforma es esencial para el fortalecimiento del prestigio y la representatividad de nuestro sistema de seguridad colectiva, preservando su carácter ejecutivo y de toma de decisiones.

La posición de Francia sobre este tema es bien conocida. Queremos que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta el surgimiento de nuevas Potencias que tienen la voluntad y capacidad para asumir la responsabilidad que le corresponde de una presencia permanente en el Consejo de Seguridad y que, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, sea capaz de aportar una contribución importante a la labor del Consejo. En ese sentido Francia apoya las candidaturas de Alemania, el Brasil, la India y el Japón como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como una mayor presencia de países africanos como miembros permanentes y no permanentes.

En consonancia con la reforma, Francia ha propuesto que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad suspendan de manera voluntaria y colectiva el uso de su veto en los casos de atrocidades en masa. Este enfoque de carácter voluntario no requiere una revisión de la Carta, sino un compromiso político. Francia ya ha asumido ese compromiso. El Presidente de la República lo indicó claramente en este Salón el 28 de septiembre (véase A/70/PV.13). Se trata de una decisión muy importante que beneficia los intereses de la seguridad internacional, la paz y un multilateralismo renovado y relegitimado. Hoy día, esta iniciativa —que proponemos conjuntamente con México— cuenta con el apoyo de unos 85 países. Del mismo modo, el código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que Francia apoya, también ha atraído a un gran número de seguidores.

A partir de este enfoque dinámico, esperamos poder convencer a los demás Estados Miembros, y en particular a los demás miembros permanentes del Consejo, de que se nos unan. Redunda en interés común de todos los

Estados Miembros que el Consejo de Seguridad pueda cumplir su mandato y desempeñar plenamente su papel, sobre todo ante situaciones en las que se cometan atrocidades en masa. Estas iniciativas en el marco del derecho de veto son complementarias a la reforma integral del Consejo, reforma por la que Francia seguirá abogando. Nos corresponde como colectivo ser conscientes de las responsabilidades que nos incumben, para cambiar el *statu quo* en interés de las Naciones Unidas.

**Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad de hacer algunas breves observaciones sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad este año.

En primer lugar, deseo dar las gracias al Embajador Rattray, que el pasado año condujo las labores en las negociaciones intergubernamentales de manera hábil y eficaz. El Embajador Rattray demostró poseer la determinación y el coraje necesarios para hacer avanzar aunque fuera un poco hacia un proceso genuino de negociación, en el que después de varios años aún no nos encontramos. Si alguna vez llegamos a ese punto, el Embajador Rattray habrá hecho una contribución muy importante en ese sentido.

En segundo lugar, desearía dar las gracias a la Embajadora Lucas por asumir esa función durante el próximo período de sesiones. No se nos ocurre una persona más indicada para liderar las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el futuro y le prometemos todo nuestro apoyo.

En el último año hemos observado con preocupación la fuerte resistencia que opone un pequeño número de Estados Miembros a cualquier progreso real en las negociaciones intergubernamentales, incluso cuando el proceso en que estábamos inmersos era totalmente transparente. También observamos con preocupación la presión que, en ese sentido, se ejerció sobre la Presidencia, a pesar de que condujo las labores en las negociaciones intergubernamentales de una manera impecable. Si esa tendencia continúa, es probable que tengamos que cuestionar nuestra capacidad y voluntad de mantener estas negociaciones y considerar formatos alternativos. Tenemos la esperanza de que este período de sesiones nos permita, bajo la dirección de la Embajadora Lucas, centrarnos en las cuestiones de fondo guiados por el firme liderazgo de la Presidencia, como es habitual en este edificio.

Como es bien sabido, hace varios años, hicimos a título nacional una propuesta de ampliación. Liechtenstein propuso la creación de una nueva categoría de puestos que serían a largo plazo —por ejemplo, diez años— e

inmediatamente renovables, de manera que los Estados Miembros pudieran formar parte del Consejo de Seguridad de manera permanente, si el mandato de los Miembros así se lo encomendara. La propuesta, obviamente, no daría lugar a la creación de nuevos derechos de veto y estaría sujeta a una revisión obligatoria de todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad después de un período de tiempo definido.

Es bien sabido que mi delegación está firmemente comprometida con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Creemos que esta es una parte indispensable de la reforma del Consejo. Hay cambios evidentes que sería necesario introducir en los métodos de trabajo del Consejo cuando este se ampliara en virtud de cualquier modelo de ampliación. Aspectos muy obvios son la mayoría necesaria para la aprobación de una resolución en el Consejo, así como la Presidencia del Consejo y su rotación de manera que cada Estado pueda ocupar ese cargo al menos una vez durante su mandato en el Consejo de Seguridad.

Mientras tanto, como ha sido el caso en los últimos 20 años, esperamos que el Consejo de Seguridad cambie sus métodos de trabajo en su composición actual. Es por ello que el viernes nos complació tanto presentar, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, el código de conducta sobre las votaciones en el Consejo de Seguridad. El código de conducta, que ya cuenta con el apoyo de 106 Estados, es un compromiso de adoptar medidas significativas en el Consejo de Seguridad para eliminar y prevenir los crímenes atroces, y no votar en contra de las propuestas sustantivas y fidedignas que se presenten con ese fin.

Estamos sumamente agradecidos a los Estados que han dado su apoyo al código de conducta. Pedimos a todos los demás Estados que den igualmente su apoyo a la declaración política propuesta por Francia y esperamos que otros Estados se unan al código de conducta.

**Sr. Liu Jieyi** (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: La delegación china le da las gracias por convocar la sesión de hoy. Acogemos con beneplácito su nombramiento de la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Lucas, como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Exhortamos a la Embajadora a ser objetiva y justa en su labor, de conformidad con el mandato de la resolución 62/557, a tender puentes entre los Estados Miembros y a ayudarlos a todos a limar sus diferencias y a hacer concesiones en la cuestión de la reforma del Consejo.

La reforma del Consejo de Seguridad atañe a los intereses comunes de todos los Estados Miembros y a los intereses de las Naciones Unidas a largo plazo. China siempre ha apoyado de manera activa una reforma razonable y necesaria del Consejo que esté dirigida a mejorar su eficacia y autoridad, a aumentar la representación de los países en desarrollo, sobre todo de los países africanos, y otorgarles una participación más sustancial y a ofrecer más oportunidades a más países, en particular a los países pequeños y medianos que conforman la mayoría de los Estados Miembros, a fin de que puedan tomar parte en las decisiones del Consejo de Seguridad y desempeñar una función más importante.

De conformidad con la decisión 62/557 y el consenso de los Estados Miembros, las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad deben estar encabezadas por los Estados Miembros. China espera que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el actual período de sesiones de la Asamblea General abran un nuevo capítulo, vuelvan al camino correcto de un proceso protagonizado por los Estados Miembros, y tengan como punto de partida las posiciones asumidas, las propuestas y sugerencias presentadas y los esfuerzos realizados por todos los países desde el inicio de las negociaciones en 2009.

Esperamos que los Estados Miembros sigan participando de forma constructiva en las negociaciones intergubernamentales, busquen un conjunto de soluciones mediante consultas amplias y democráticas, y logren el consenso más amplio posible. No se debe establecer ningún plazo artificial para la reforma, ni promover por la fuerza propuestas inmaduras de reforma. A China le gustaría trabajar conjuntamente con todos los países a fin de impulsar la reforma del Consejo en una dirección que se avenga con los intereses comunes de todos los Estados Miembros y los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas.

**Sr. Bamrunghong (Tailandia) (*habla en inglés*):** Ahora que celebramos, este año, el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, es una buena oportunidad para recordar que las Naciones Unidas solo pueden tener la fuerza y la eficacia que los Estados Miembros quieran y procuren que tengan. La reforma del Consejo de Seguridad no es una excepción. Solo puede ser posible si los Estados Miembros están dispuestos a ser más flexibles y a embarcarse en unas negociaciones que sean constructivas, pragmáticas y orientadas a los resultados.

La decisión adoptada en la última ronda de las negociaciones intergubernamentales fue un paso importante en nuestros esfuerzos colectivos. El proceso

que llevó a dicha decisión nos brindó la oportunidad de intercambiar puntos de vista de una manera interactiva, inclusiva y transparente. Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, por su arduo trabajo y dedicación a lo largo de la última ronda de las negociaciones intergubernamentales. También acogemos con beneplácito el nombramiento de la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, como próxima Presidenta de las negociaciones intergubernamentales y le deseamos éxito en esa función tan importante. En este sentido, permítaseme compartir los siguientes puntos de vista en este debate.

En primer lugar, Tailandia no pertenece a ningún grupo específico y siempre ha estado abierta a todas las ideas y propuestas sobre la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad, incluida la ampliación de ambas categorías o la introducción de opciones provisionales o intermedias. Sin embargo, solucionar tan solo la cuestión de la ampliación de la composición del Consejo no es suficiente, ni mucho menos, para que el proceso general de reforma sea un éxito. En cualquier ampliación debe preverse una representación regional más amplia y equitativa. Más importante aún es que resulte útil para mejorar la eficiencia y la eficacia del Consejo.

En segundo lugar, Tailandia cree firmemente que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es necesaria para lograr un Consejo más transparente y eficaz. La mejora de los métodos de trabajo debe ser un proceso continuo y no debe estar condicionado a la reforma general del Consejo. Encomiamos los esfuerzos que está realizando el Consejo por convocar debates públicos y mantener deliberaciones informativas sobre este tema.

En este sentido, también acogemos con satisfacción los esfuerzos en curso para estrechar la coordinación y la colaboración entre el Consejo y la Asamblea General, dos órganos principales de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos, a través de la institucionalización de las consultas periódicas entre los Presidentes de ambos órganos. La interacción ayuda a garantizar la transparencia de las deliberaciones del Consejo. Tailandia considera que el Consejo solo puede ser transparente si es accesible. En este sentido, instamos a los miembros del Consejo a seguir colaborando con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas, en particular en las cuestiones de más repercusión y complejidad.

En tercer lugar, creemos firmemente que el principio de la rendición de cuentas debe guiar el trabajo de

los miembros del Consejo, tanto permanentes como elegidos. El mundo necesita un Consejo que pueda actuar de consuno de manera decidida, responsable y oportuna para detener el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra. Los países del Consejo de Seguridad, especialmente los miembros permanentes, tienen una gran responsabilidad para con la humanidad. Por lo tanto, deben demostrar un mayor liderazgo y voluntad política para tomar medidas decisivas contra las catástrofes humanitarias a gran escala resultantes de los conflictos.

Por esta razón, Tailandia apoya las dos iniciativas que están sobre la mesa: la suspensión del derecho de veto en el caso de atrocidades masivas, presentada por Francia y México, y el código de conducta sobre la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, presentada por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Hemos recorrido un largo camino desde 1946, cuando solo había 11 miembros en el Consejo de Seguridad. Debemos aprovechar esta oportunidad para asegurar que el importante trabajo de las negociaciones intergubernamentales continúe partiendo de la labor realizada de manera consultiva en el anterior período de sesiones, tratando en todo momento de dar cabida a la participación más amplia posible. Tenemos mucho interés en participar en un debate sustantivo constructivo sobre el camino que hay que seguir para una mayor representación, credibilidad, legitimidad y, sobre todo, eficacia del Consejo de Seguridad, y con la esperanza de que se sienta una base más clara para el futuro progreso de nuestro trabajo.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sin duda ha llegado el momento de la reforma del Consejo de Seguridad. La pregunta es cómo ponerla en práctica de manera que refuerza no solo al propio Consejo, sino a toda la Organización en su conjunto. Es importante tratar de obtener un resultado final que realmente contribuya a robustecer la posición de los Estados en desarrollo, lo cual apoyamos, y no a afianzar las posiciones actuales.

Felicitemos a la Representante Permanente de Luxemburgo, Sra. Sylvie Lucas, por su nombramiento como coordinadora de las negociaciones intergubernamentales. Confiamos en que su trabajo ayude a crear un ambiente constructivo para las negociaciones a fin de encontrar una solución mutuamente aceptable. Damos las gracias al Representante Permanente de Jamaica, Sr. Courtenay Rattray, por su trabajo en ese puesto en el anterior período de sesiones de la Asamblea General.

También queremos destacar la labor del ex Representante Permanente del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, en ese cargo durante muchos años.

Rusia reconoce la necesidad de que el Consejo de Seguridad sea más representativo. Sin embargo, los esfuerzos en este ámbito no deben tener repercusiones en la capacidad del Consejo para reaccionar con rapidez y eficacia a los desafíos contemporáneos. En este contexto, estamos a favor de mantener un carácter compacto de la composición del Consejo. El número óptimo adecuado de miembros del Consejo de Seguridad no debe ser superior a 20. Eso garantizaría a los miembros no permanentes una oportunidad de presidir el Consejo.

Sería ingenuo afirmar que el Consejo reformado y ampliado hallará fácilmente soluciones para los problemas que el actual Consejo no ha podido encarar. Las contradicciones políticas simplemente no desaparecerán, y el trabajo sobre los textos de las decisiones solo se complicaría aún más.

No vamos a ocultar el hecho de que cualquier idea tendiente a socavar las prerrogativas existentes de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, nos parece inaceptable. Recordamos que este derecho es un factor importante que ayuda a los miembros del Consejo a llegar a decisiones equilibradas. También es importante entender que el derecho de veto protege no solo los intereses de los que lo ejerzan, sino también los intereses de los países de una región determinada que no gozan de derecho de veto, pero que, de no existir este, serían vulnerables a la presión de grupos de Estados bien conocidos.

Durante 11 rondas de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros han logrado algo. Muchos aspectos del problema se han vuelto más claros. Sin embargo, todavía no ha surgido una decisión universal que sea satisfactoria para todo el mundo. Apoyamos plenamente la idea de que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe ser titularidad de todos y cada uno de los Estados Miembros, y que su resultado final debe contar con el apoyo más amplio posible de los Miembros de la Organización.

Estamos convencidos de que la reforma del Consejo de Seguridad no puede realizarse aritméticamente calculando diferentes modelos de votaciones a fin de buscar el número mínimo de votos. Un resultado logrado de esa manera sin duda socavaría la autoridad del Consejo y no fortalecería las Naciones Unidas, más bien lo contrario. Por lo tanto, estamos dispuestos a examinar todas las opciones razonables para ampliar el Consejo, incluidas las disposiciones provisionales y las

soluciones de avenencia, que cuente con el apoyo más amplio posible en el seno de las Naciones Unidas.

Además, las negociaciones han puesto de manifiesto la preponderancia de opiniones que a veces son diametralmente opuestas. Por lo tanto, consideramos que no hay otra alternativa en este período de sesiones de la Asamblea General que trabajar concienzudamente para acercar las posiciones. Confiamos en que los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General y el facilitador de las negociaciones contribuyan a lograr un acuerdo óptimo en las negociaciones, en el entendimiento de que el protagonismo del proceso sigue recayendo en los Estados Miembros. Esta labor debe realizarse en un entorno tranquilo, transparente e incluyente, sin plazos impuestos arbitrariamente ni especulaciones insensatas. La reforma de una institución, y más aun de la más importante, no debe complicar la verdadera labor de nuestra Organización, es decir, la búsqueda de soluciones de los numerosos problemas que aquejan a la humanidad hoy en día.

No olvidemos lo más importante. Los avances en la reforma del Consejo de Seguridad dependen de la voluntad política y la buena disposición de los Estados Miembros para hallar un acuerdo razonable, y solo de eso. En ese sentido, la metodología es un tema secundario.

**Sr. Mukerji** (India) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas anteriormente por la Representante Permanente de Santa Lucía en nombre del grupo L.69 y el Representante Permanente de Alemania en nombre del Grupo de los Cuatro.

Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber convocado este importante debate en relación con el tema 121 del programa, que se ha debatido en la Asamblea General durante más de dos decenios, desde que mi país presentó junto a otros países en desarrollo la resolución 47/62 en septiembre de 1992. Señalamos la importancia de la decisión 69/560, de 14 de septiembre de 2015, que fue aprobada por unanimidad bajo la Presidencia de su predecesor, el Sr. Sam Kutesa. Esta nos proporcionó un texto de negociación para ejecutar el mandato que nuestros dirigentes aprobaron en la Cumbre Mundial de 2005 de emprender las primeras reformas del Consejo de Seguridad.

Quisiéramos felicitar al Embajador Courtenay Rattray, de Jamaica, por haber logrado aportar a nuestro proceso de negociaciones intergubernamentales el texto de negociación de 31 de julio.

Sr. Presidente: Nos complace haber recibido su carta de 23 de octubre informándonos de su decisión de nombrar

a una nueva Presidenta de las negociaciones durante este histórico septuagésimo período de sesiones y por haberle conferido el claro mandato de dirigir dichas negociaciones sobre la base del texto de 31 de julio, que se aprobó por unanimidad en la decisión 69/560. Nos complace presentar a la Asamblea General la posición común aprobada ayer en la tercera Cumbre del Foro de India y África para lograr la pronta aplicación de la decisión 69/560, a fin de dar un impulso decisivo a la consecución de resultados concretos sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

En esta reunión, que constituye la primera vez que hablamos sobre esta cuestión en este período de sesiones, nos comprometemos a trabajar de buena fe en el toma y daca de las negociaciones con la Presidenta para cumplir nuestro objetivo común de conseguir resultados concretos durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. En especial, aguardamos con interés trabajar con los Estados Miembros que han expresado opiniones importantes esta mañana pero que aún no han hecho su contribución al texto del 31 de julio en este contexto. Naturalmente, esperamos que se aplique lo dispuesto en la resolución 53/30, de 23 de noviembre de 1998, que aprobamos por unanimidad y que establecía el parámetro de una mayoría de dos tercios para adoptar decisiones sobre esta importante cuestión.

Señalamos que la ineficacia del Consejo de Seguridad ha entrañado enormes costos humanos, económicos y ambientales en lo que se refiere a guerras y conflictos, que la comunidad internacional ya no puede justificar. Las cifras hablan por sí mismas, pero hoy quisiéramos destacar especialmente que hay más de 60 millones de personas afectadas por esos conflictos, que se deben al mal funcionamiento del Consejo de Seguridad. Habida cuenta de que la mayoría de estos conflictos se producen en países en desarrollo, creemos que, si se ampliase la representación de los países en desarrollo en ambas categorías de miembros del Consejo de Seguridad, podría abordarse este problema con urgencia.

Queremos destacar que nuestra labor no puede entenderse de manera aislada. El hecho mismo de que nuestros dirigentes adoptasen por unanimidad la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) para erradicar la pobreza de la faz de la Tierra en nuestra generación ofrece un contexto y un marco a nuestra labor. Cuanto más retrasemos la reforma del Consejo de Seguridad, más dificultaremos la aplicación de la Agenda 2030, especialmente para los países en desarrollo.

Hoy tenemos dos peticiones concretas relativas al proceso que nos gustaría que se estudiaran. En primer

lugar, quisiéramos solicitar el anuncio de un calendario fijo de reuniones de las negociaciones intergubernamentales, a partir de principios del mes próximo, con cierta periodicidad, para iniciar las negociaciones sobre un texto. Se debe informar con antelación a todos los Estados Miembros de la frecuencia, el programa y el día y la hora de esas reuniones. En nuestra opinión, estas deberían celebrarse por lo menos una vez por semana, en vista de la urgencia de la cuestión.

Sr. Presidente: En segundo lugar, esperamos con interés la distribución, con su permiso, de un comunicado de la recién nombrada Presidenta de las negociaciones intergubernamentales, en el que se transmita el programa de cada una de esas reuniones del septuagésimo período de sesiones, que, por supuesto, se basarían en la decisión adoptada previamente por la Asamblea General sobre los cinco grupos temáticos. De ese modo, las delegaciones podrán recibir con suficiente antelación sus instrucciones para la negociación de los ámbitos enumerados.

Para concluir, quisiera reiterar lo que manifestó el Primer Ministro de mi país, Sr. Narendra Modi, en su declaración ante la Asamblea el mes pasado:

“También debemos reformar las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Ello es esencial para garantizar que nuestras instituciones cuenten con una mayor credibilidad y legitimidad. Con una representación más amplia podemos ser más eficaces en el logro de nuestros objetivos.” (A/70/PV.4, pág. 19)

**Sr. Wilson** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero rendir homenaje a su predecesor y al Embajador Rattray por la labor realizada en este último año. Aportaron una energía e innovación muy necesarias para un debate que está latente desde hace demasiado tiempo. Sabemos que usted y la Embajadora Lucas abordarán la reforma del Consejo de Seguridad con la misma intensidad. Puede usted contar con el apoyo del Reino Unido en su labor, y aliento a todos los Estados Miembros a que se sumen a nosotros y le den su apoyo.

Mi Secretario de Relaciones Exteriores dejó claro, cuando se dirigió a la Asamblea General en el mes de septiembre (véase A/70/PV.18), que las Naciones Unidas necesitan una reforma del Consejo de Seguridad. Esta semana conmemoramos el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. En este año histórico, tenemos la obligación de avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad. Necesitamos un Consejo que represente el mundo de hoy y sea capaz de responder con eficacia a los problemas que afrontamos.

El texto compilado por el Embajador Rattray es un buen comienzo, y esperamos con interés aprovechar esa labor en el próximo año. La posición del Reino Unido sobre la reforma del Consejo de Seguridad es clara. Estamos a favor de la representación permanente del Brasil, la India, Alemania y el Japón, así como de una representación africana permanente. A la hora de examinar el tamaño de un nuevo Consejo reformado no debemos reducir la capacidad del Consejo de actuar con decisión cuando se lo exhorte a hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

El Reino Unido seguirá abogando por una reforma interna del Consejo de Seguridad para que siga estando en condiciones de responder a los propósitos del siglo XXI. Nos enorgullece haber sido el primer miembro permanente del Consejo en firmar el código de conducta del Consejo de Seguridad elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Al hacerlo, enviamos un mensaje claro: el Reino Unido jamás votará en contra de un proyecto de resolución digno de crédito del Consejo de Seguridad, que tenga por objetivo prevenir y combatir el genocidio, la depuración étnica, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Espero que todos los miembros del Consejo de Seguridad, tanto presentes como futuros, se unan a nosotros para cumplir esa promesa.

La próxima semana, el Reino Unido asumirá la Presidencia del Consejo de Seguridad. Desempeñaremos nuestras responsabilidades con transparencia y eficiencia para que las sesiones del Consejo sean lo más abiertas, interactivas y eficaces posible. Estaremos listos para responder con rapidez a las situaciones nuevas o en evolución a fin de que el Consejo cumpla, y se vea que cumple, sus responsabilidades de manera eficiente y eficaz.

Deseo, Sr. Presidente, que usted y la Embajadora Lucas, así como todos nosotros tengamos mucho éxito en el próximo año.

**Sra. Sison** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): De hecho, resulta apropiado que nos reunamos en una etapa inicial de este nuevo período de sesiones de la Asamblea General para debatir el importante tema de la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación celebra la oportunidad de proseguir este debate esencial con los miembros.

Acogemos con beneplácito el nombramiento de la Embajadora Sylvie Lucas como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales. También deseamos dar las gracias al Embajador Courtenay Rattray por el firme liderazgo que ejerció durante su mandato.

Espero que usted, Sr. Presidente, la Presidenta de las negociaciones intergubernamentales y todos los Miembros reunidos aquí hoy, sepan que los Estados Unidos se han comprometido a trabajar con otros Miembros para lograr un consenso amplio sobre un Consejo reformado, un Consejo que refleje las realidades del siglo XXI. Como hemos dicho antes, los Estados Unidos están de acuerdo, en principio, con una ampliación modesta de la composición del Consejo de Seguridad en las categorías de miembros permanentes y no permanentes.

No estamos a favor de modificar el veto. En nuestra opinión, las negociaciones intergubernamentales constituyen el mejor foro para promover el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Consideramos que todo enfoque respecto de esta cuestión debe reforzar la eficacia y la eficiencia del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas.

Ser miembro del Consejo entraña una gran responsabilidad. Por consiguiente, a nuestro juicio, toda consideración sobre el aumento del número de miembros permanentes debe tener en cuenta la capacidad y la disposición de los países de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como a otros propósitos de las Naciones Unidas.

Aspiramos a colaborar con otros Estados Miembros en un proceso de negociación intergubernamental que sea deliberado e inclusivo, habida cuenta de la importancia de la reforma del Consejo de Seguridad, la complejidad de las cuestiones y la divergencia de opiniones entre los Estados Miembros. Para que cualquier reforma tenga éxito, es fundamental que las propuestas gocen de amplio apoyo entre todos los Estados Miembros.

Constatamos que algunos Estados Miembros han instado al inicio de negociaciones basadas en textos. La postura de los Estados Unidos con respecto a todas las modalidades de las negociaciones intergubernamentales es neutral, siempre que promuevan el amplio consenso que se necesita para llegar a un acuerdo internacional amplio sobre la reforma del Consejo. Somos conscientes del hecho de que persisten las diferencias de opinión sobre el texto en que se basarían las negociaciones, y que no todos los Estados Miembros han aprobado un enfoque común. Sin duda, la Presidenta de las negociaciones intergubernamentales puede ayudar a orientar este proceso, pero es fundamental concertar un acuerdo general sobre un enfoque común.

Consideramos que las negociaciones intergubernamentales son el mejor foro para encontrar una solución

amplia, que pueda generar el mayor apoyo posible entre los Estados Miembros. Prometemos nuestro apoyo a la Embajadora Lucas y a todos los Estados Miembros que procuran una colaboración constructiva sobre la reforma del Consejo.

**Sr. Bodini** (San Marino) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero felicitarlo por el nombramiento de la Embajadora Lucas como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Aprovecho esta oportunidad para agradecer al Embajador Rattray la contribución que aportó el año pasado a este proceso.

Celebro que la Representante Permanente de un pequeño Estado, Embajadora Lucas, haya sido seleccionada para cumplir esta importante tarea. Como se sabe, los pequeños Estados como San Marino se apoyan en gran medida en las Naciones Unidas y sus valores.

Uno de nuestros mayores privilegios es el derecho de voto, en concreto para los miembros elegidos del Consejo de Seguridad. El Consejo, un elemento central del sistema de las Naciones Unidas, debe ser más democrático, responsable y eficiente. Por ese motivo, procuramos un aumento del número de miembros del Consejo, solo en la categoría de miembros elegidos, y un Consejo con equilibrio geográfico. Confío en que, bajo el liderazgo de la Embajadora Lucas, el proceso de reforma del Consejo será previsible y transparente y propiciará una gran interacción entre los Estados Miembros. Espero que al final de esta nueva ronda de negociaciones podamos lograr una solución de avenencia entre todos los Estados Miembros, desde los cinco miembros permanentes hasta un pequeño país como el nuestro.

Me temo que se cometerá un terrible error si este intento nos lleva a una votación divisiva. Ante una cuestión de esta importancia, hay que encontrar una solución que goce del consenso de una amplia mayoría. Este proceso exige aptitudes diplomáticas extraordinarias. Me complace que la Embajadora Lucas ya haya demostrado notables aptitudes en las negociaciones anteriores.

**Sr. Percaya** (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado este importante debate. Mi delegación también quisiera felicitar a la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, por su nombramiento como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales en el septuagésimo período de sesiones.

Mi delegación toma nota de que en el transcurso de los años, incluso en el anterior período de sesiones de la

Asamblea General, los Estados Miembros siguieron reafirmando su deseo y su aspiración comunes de reformar el Consejo de Seguridad para que sea más inclusivo, representativo, legítimo, responsable y eficaz. Sin embargo, persiste una marcada divergencia en cuanto a la manera de lograr esa reforma y, en consecuencia, hasta el momento, este proceso ha logrado pocos progresos importantes.

Recientemente, durante la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General, la mayoría de los dirigentes reiteraron su llamamiento en pro de la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación considera que ello es testimonio de la creciente y apremiante necesidad de que la Asamblea alcance resultados tangibles al respecto.

Mi delegación reconoce que se están abordando algunos aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad en paralelo y al margen del proceso de negociaciones intergubernamentales. Recientemente, más de 100 países —la mayoría del total de Miembros de las Naciones Unidas— cerraron filas para proponer un código de conducta destinado a limitar el uso del veto y evitar la inacción del Consejo, y para que sea más eficaz ante el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Del mismo modo, no menos de 80 países han respaldado una declaración política con un propósito similar, a saber, restringir el derecho de veto en situaciones de atrocidades masivas.

En el mismo sentido, recientemente se dio un paso hacia delante al impulsar al Consejo de Seguridad a mantener una cooperación más estrecha con la Asamblea General, en particular en el proceso de selección y el nombramiento del próximo Secretario General. Sin duda alguna, a mi delegación la alienta este acontecimiento positivo.

A la luz de la evolución actual de esta cuestión, mi delegación considera que cabe extraer las lecciones pertinentes y que pueden servir como catalizador para nuestro emprendimiento común en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, el compromiso político que con traigan los Estados Miembros al más alto nivel es importante para mantener y continuar promoviendo este proceso. Este proceso también debería estar motivado e inspirado por las expresiones de compromiso y determinación manifestadas en varios foros fuera de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, se puede avanzar gradualmente, como ha quedado demostrado en cuestiones como el uso del derecho de veto. El mismo enfoque puede aplicarse

también al logro de progresos en otros aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad, incluso a la cuestión de la ampliación del número de miembros, las categorías y la composición.

Si bien reconocemos la validez de los distintos argumentos y posiciones encaminados a conseguir la ampliación del número de miembros del Consejo, mi delegación mantiene su opinión de que un enfoque progresista es la forma más viable para avanzar en esta cuestión. Varios países han propuesto modelos para la ampliación del número de miembros. Mi delegación está dispuesta a examinarlos, así como a otras cuestiones relativas a la reforma, con una mentalidad receptiva en los próximos períodos de sesiones.

Mi delegación considera que esto es coherente con lo que nuestros dirigentes solicitaron durante más de diez años, a saber, una pronta reforma amplia del Consejo que pueda lograrse concretamente mediante la ampliación del Consejo con nuevos miembros elegidos y abordando la cuestión del equilibrio y la representación equitativa de los distintos grupos regionales.

En tercer lugar, deberían mantenerse las distintas vías y seguir aplicándolas de forma sinérgica y, al mismo tiempo, garantizar que el proceso de las negociaciones intergubernamentales continúe siendo el principal mecanismo de deliberación sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación valora las diversas ideas e iniciativas concebidas por los Estados Miembros a fin de avanzar en aspectos concretos de la reforma del Consejo de Seguridad y está dispuesta a seguir participando de manera constructiva.

Mi delegación también pone gran énfasis en los esfuerzos destinados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo con el fin de aumentar su eficacia, su eficiencia y su rendición de cuentas. Al respecto, mi delegación valora mucho el reciente debate público celebrado por el Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo (véase S/PV.7539).

Para asegurarse de que el Consejo de Seguridad está plenamente capacitado para desempeñar sus responsabilidades —y sus acciones derivan de la decisión de sus Estados miembros— mi delegación estima que la firme cooperación, la comunicación, la consulta genuina con todos los Estados Miembros y el apoyo que estos puedan proporcionar son fundamentales.

Por último, mi delegación reitera su opinión de que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no es un programa aislado. Por el contrario, está vinculada con



otros programas de reforma de las Naciones Unidas, en particular con la revitalización de la Asamblea General.

El resultado de esta reforma tendrá un gran impacto sobre la pertinencia y la legitimidad de las Naciones Unidas en general ante la comunidad mundial. Una serie de conflictos y tensiones no resueltos en algunas partes del mundo constituyen sus deficiencias, lo cual sigue socavando su reconocida competencia. Palestina y Siria son dos casos flagrantes, en los que la persistente falta de acción por parte del Consejo ha empeorado las condiciones de la población y ha contribuido a que esos conflictos sean cada vez más insolubles.

Mi delegación tiene la firme convicción de que ahora nos encontramos en una situación crítica, en la que tenemos que establecer un propósito común más sólido y actuar para lograr un verdadero cambio en el Consejo.

**Sra. Lodhi** (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, expresar la satisfacción de mi delegación por verlo presidir la Asamblea General durante este histórico septuagésimo año de existencia de las Naciones Unidas. Usted puede contar con el apoyo de mi país en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El Pakistán se adhiere plenamente a la declaración formulada anteriormente por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso. También quisiera felicitar a la Representante Permanente de Luxemburgo, la Embajadora Sylvie Lucas, por su nombramiento como nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales. El Pakistán le asegura su plena cooperación.

En la decisión 62/557 de la Asamblea se establece el mandato para el proceso de negociaciones intergubernamentales. El objetivo fijado era efectuar una reforma integral del Consejo de Seguridad en cinco cuestiones igualmente importantes y relacionadas entre sí y buscar una solución que pudiera contar con la más amplia aceptación política posible. El éxito nos ha eludido hasta el momento porque la atención se ha centrado en la búsqueda de procedimientos abreviados en lugar de realizar verdaderos esfuerzos para superar las posiciones divergentes en cuestiones sustanciales.

Todos coincidimos en que el compromiso y la flexibilidad son las claves para obtener resultados positivos en las negociaciones multilaterales. Al evaluar la falta de avance en la reforma del Consejo de Seguridad, tenemos que reconocer que la ausencia de flexibilidad y de compromiso es la causa fundamental del estancamiento que enfrentamos hoy.

Unos países han tratado de promover el derecho que se han atribuido de gozar de una condición privilegiada e inequitativa y han mantenido esa posición rígida desde que comenzó el proceso, hace aproximadamente 20 años. Es esa rigidez la verdadera razón de nuestro persistente fracaso para lograr un Consejo de Seguridad más democrático, responsable, transparente y eficiente. Por su parte, el Grupo Unidos por el Consenso examinó en dos oportunidades su propuesta y sigue dispuesto a participar en el diálogo.

Estas negociaciones han dado lugar a mucha historia. Pero los que no aprenden de la historia están condenados a repetirla. Cabe tener presente dos enseñanzas importantes. En primer lugar, mediante las soluciones rápidas y las argucias en materia de procedimientos nunca se ha llegado a nada; y, en segundo lugar, no se alcanzan acuerdos en los extremos de las posiciones políticas. Una evaluación honesta de los hechos será el primer paso significativo hacia la reforma del Consejo de Seguridad.

Las negociaciones intergubernamentales son un proceso impulsado por los miembros. Su base son las propuestas y posiciones de los Estados Miembros y de los grupos de negociación. Este proceso debe facilitarse de buena fe y de manera abierta, transparente, previsible e inclusiva, con lo cual se generaría así un ambiente en el que se preservaría el respeto mutuo entre los Estados Miembros.

Permítaseme exponer los preceptos básicos de nuestra posición sobre las cuestiones sustanciales de la reforma del Consejo de Seguridad.

El Pakistán se opone a la creación de nuevos puestos permanentes, porque eso es contrario a los principios universalmente acordados de nuestra época: la democracia, la rendición de cuentas y la transparencia. Es necesario ampliar el Consejo de Seguridad en la categoría de puestos elegidos, con lo que se permitiría una mayor representación de los Estados Miembros. Esto se ha vuelto necesario en vista del aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas desde que el Consejo fue ampliado por última vez, hace cinco decenios.

Nuestro objetivo es la democratización del Consejo a través de una reforma que promueva los intereses y las aspiraciones de todos los Estados Miembros, pequeños, medianos y grandes.

La presencia de más miembros elegidos en el Consejo también tendrá un efecto positivo sobre la rendición de cuentas, la transparencia y los métodos de trabajo

de ese órgano. Un mayor número de miembros elegidos mejorará la representación regional y la titularidad, confiriendo más legitimidad al Consejo.

A menudo se dice que el Consejo de Seguridad debe adaptarse a las realidades del siglo XXI con miras a mejorar la legitimidad y la representatividad del Consejo. Estamos de acuerdo, pero algunos países hacen caso omiso de lo que verdaderamente son las realidades objetivas. Se centran únicamente en su interpretación estrecha y contenciosa de las realidades políticas. Ello, si se me permite decirlo, es una ilusión, y hay sólidos argumentos que van en contra de ese enfoque.

En primer lugar, los Estados que alegan eso deben saber que muchos Estados de tamaño mediano compiten con ellos en cualquiera de los criterios de calificación, y puede incluso que los superen o los sobrepasen en el futuro.

En segundo lugar, no hay ninguna prueba que respalde el argumento de que un mayor número de puestos permanentes mejorará la legitimidad del Consejo. Sostener que un mayor número de puestos permanentes mejorará la representatividad del Consejo es falso por las razones que ya he citado.

En tercer lugar, tenemos que pensar cuidadosamente y con sobriedad si la calidad de permanente es una solución a las realidades políticas de hoy en día, siendo estas mismas pasajeras. Si el pasado ha cambiado a ser lo que es el presente, ¿no cambiará seguro la situación del presente a una futura? ¿Querremos entonces agregar continuamente más miembros permanentes al Consejo de Seguridad?

En cuarto lugar, y lo que es más importante, las realidades objetivas de hecho difieren mucho. Es un hecho que el número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado casi cuatro veces desde su creación. Es un hecho que más de una tercera parte de los Miembros de las Naciones Unidas nunca ha tenido la oportunidad de ser miembro del Consejo. También es un hecho que todos los Estados Miembros desean que el Consejo sea más democrático y responsable. Sin embargo, más puestos permanentes son la antítesis de todas esas realidades objetivas.

El Pakistán hace una distinción entre las exigencias motivadas por ambiciones egoístas y la petición colectiva de todo un continente. En ese sentido, siempre hemos respetado y seguimos respetando la Posición Común Africana. Permítaseme reiterar que únicamente con flexibilidad y avenencia nos acercaremos a nuestro objetivo. Las posiciones fijas solo frenarán y obstaculizarán nuestros

esfuerzos. Si las delegaciones que han insistido injustificadamente en la obtención de puestos permanentes hubieran hecho gala de flexibilidad, numerosos Estados Miembros ya habrían desempeñado una función positiva en el Consejo de Seguridad. Unidos habríamos contribuido a la paz y la seguridad internacionales.

Hace una semana conmemoramos el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. La celebración trataba esencial y fundamentalmente de la Carta de las Naciones Unidas, que todos suscribimos y en la que se hace especial hincapié en la democracia y la rendición de cuentas. Todos prometimos respetarla y fomentarla. Esperamos que esta promesa se traduzca en acción y en avances hacia una reforma del Consejo de Seguridad que se base en los principios consagrados en la Carta.

**Sr. de Aguiar Patriota** (Brasil) (*habla en inglés*): Permítame darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta importante sesión.

Comenzaré diciendo que nos adherimos a la declaración formulada por el Representante Permanente de Alemania, Embajador Harald Braun, en nombre del Grupo de los Cuatro, y a la intervención de la Representante Permanente de Santa Lucía, Embajadora Menissa Rambally, en nombre del grupo L.69.

Deseo acoger con beneplácito el nombramiento de la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales. El Brasil ofrece su pleno apoyo a la Embajadora Lucas y a su equipo en este empeño.

Como se indica en la decisión 69/560 de la Asamblea, aprobada por consenso el pasado mes de septiembre, y tal como subrayó usted en su carta de 23 de octubre, Sr. Presidente, nuestra labor en los próximos meses debería partir de los importantes progresos alcanzados durante la última ronda de negociaciones intergubernamentales, especialmente sobre la base del documento marco preparado por el Embajador Courtenay Rattray. Ahora que finalmente tenemos un texto sobre la mesa, es el momento de pasar a negociaciones concretas. Desearía aprovechar esta ocasión para dar las gracias al Embajador Rattray por su audaz conducción y su firme compromiso con un proceso transparente e inclusivo.

En estos momentos que las Naciones Unidas cumplen 70 años, la Organización ha demostrado una capacidad de estar a la altura de los desafíos en diversos ámbitos. El sistema de las Naciones Unidas ha logrado recientemente aprobar una ambiciosa agenda de vanguardia, con un importante potencial de marcar los próximos

años y decenios. Esa es la naturaleza de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), un logro extraordinario que refleja una visión común para la cooperación internacional sobre la convergencia de las preocupaciones económicas, sociales y ambientales.

En el pilar de los derechos humanos, el progreso se ha consolidado aún más en los últimos años con el establecimiento del proceso de examen periódico universal, que permite que el historial de derechos humanos de todos los Estados Miembros sea examinado y evaluado. Los tres informes que están siendo examinados por los Miembros de las Naciones Unidas —elaborados por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase A/70/95), el Grupo Asesor de Expertos sobre el Examen de la Estructura de Consolidación de la Paz (véase A/69/968) y los autores del estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad— representan una base sólida para apuntalar nuestro debate sobre el examen de las políticas y prácticas de la Organización relativas a la paz y la seguridad internacionales. A pesar de esos importantes debates, no podremos abordar la creciente brecha en la credibilidad de la Organización en asuntos relacionados con la paz y la seguridad si no adaptamos la anacrónica estructura y dinámica del Consejo de Seguridad a las realidades geopolíticas del siglo XXI.

Existe un consenso emergente en el sentido de que las Naciones Unidas deben actualizar sus mecanismos de gobernanza y establecer un compromiso renovado con la búsqueda de soluciones mediante esfuerzos cooperativos más eficaces en el ámbito de la promoción de la paz y la seguridad. En momentos en que nos enfrentamos a la crisis de refugiados más grande desde la Segunda Guerra Mundial y el número de las víctimas civiles de los conflictos armados en todo el mundo sigue aumentando, no podemos darnos el lujo de permitir que se erosione la autoridad del Consejo de Seguridad, desacreditando la totalidad del sistema de las Naciones Unidas.

Si nuestro objetivo es contar con un Consejo de Seguridad más funcional, perpetuar el *statu quo* geopolítico con una expansión limitada a la categoría no permanente no es una opción. El Brasil está firmemente convencido de que la única manera de garantizar un Consejo de Seguridad más eficiente y democrático es mediante una ampliación que incluya nuevos miembros permanentes. Recordemos que hay regiones enteras del mundo que están ausentes en la categoría de miembros permanentes. África es un ejemplo de ello, así como América Latina y el Caribe.

El sábado pasado, celebramos 70 años de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas. Cuando se firmó la Carta en 1945, la Organización contaba con 51 Estados Miembros y el Consejo de Seguridad estaba integrado por 11 miembros: cinco permanentes y seis no permanentes. Para principios del decenio de 1960, la composición de las Naciones Unidas se había duplicado hasta llegar a alrededor de 115 miembros, de modo que se contempló una ampliación del Consejo, que se logró arduamente y que dio lugar a la inclusión de cuatro puestos no permanentes adicionales.

Hoy, las Naciones Unidas se componen de 193 Estados Miembros, mientras que el Consejo de Seguridad sigue funcionando con el mismo formato no habiéndose modificado nunca la categoría de miembros permanentes. Es decir, el Consejo aún refleja un entorno diplomático de mediados del siglo XX cuando estamos entrando en la segunda mitad del segundo decenio del siglo XXI. Si queremos establecer un pacto internacional renovado para abordar la paz y la seguridad mediante el derecho internacional y el multilateralismo, no podemos renunciar a nuestra responsabilidad de abordar este asunto. Las alternativas son demasiado drásticas para contemplarlas.

*El Sr. Cardi (Italia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Ya no hay justificación alguna para seguir evadiendo este desafío, especialmente cuando otras tareas ingentes que tiene ante sí la comunidad internacional se están tratando multilateralmente. Así ocurrió, como ya he mencionado, con la Agenda 2030, pero también ocurrirá, estoy seguro de ello, con las negociaciones sobre el cambio climático. Se trata de agendas verdaderamente complejas. Nuestra tarea es sencilla en comparación. El Presidente y la Embajadora Lucas pueden ayudar a los Estados Miembros a hacerlo realidad durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Díaz de la Guardia Bueno (España):** Deseo, en primer lugar, expresar mi agradecimiento al Presidente por el interés que está dedicando al tema de la reforma del Consejo de Seguridad, en estrecha colaboración con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Felicitemos cordialmente a la Embajadora Sylvie Lucas por su designación en su importante cometido. La Embajadora puede contar con nuestro pleno apoyo. Deseo también expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Rattray, por su trabajo durante su mandato.

Suscribimos plenamente la intervención que ha pronunciado el Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso, y desearía hacer algunas consideraciones adicionales.

Después de haber trabajado por largo tiempo en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, mi delegación ha aprendido que nuestra fortaleza proviene de la unión, mientras que los enfoques y acciones divisivas solo provocan retrasos en la reforma, complicándola aún más. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas compartimos el objetivo de un Consejo de Seguridad más representativo, responsable, eficaz y democrático, y para conseguir esta meta tenemos que estar dispuestos a considerar nuevas ideas y a tender puentes que acerquen a los distintos grupos y posiciones. Para lograr este objetivo necesitamos un proceso totalmente transparente e inclusivo, basado en amplias consultas y garantizando un constante intercambio de información. Sin apresuramientos injustificados ni plazos artificiales. Confiamos plenamente en su experiencia y capacidad para desempeñar esta labor.

Estamos ansiosos por ver una versión moderna del Consejo de Seguridad, un Consejo que sea más representativo e influyente, que refleje los cambios acontecidos en los últimos años y pueda adaptarse al futuro. Especialmente queremos un Consejo donde los Estados pequeños y los países africanos puedan hacer oír sus voces. España cree que aumentar el número de sus miembros ayudará a que el Consejo sea más representativo. Sin embargo se necesita mucho más que eso: consideramos también necesario aumentar las posibilidades de todos los Estados Miembros de acceder a un asiento en el Consejo de forma periódica, y la mejor manera de alcanzar ese objetivo es aumentando el número de asientos electos; una medida que también haría del Consejo un órgano más democrático y responsable ante todos los Estados Miembros de esta Organización.

Ya conocen los miembros que mi delegación es contraria a crear nuevos asientos permanentes, ya que creemos que esto no hará que el Consejo sea más representativo ni eficaz. Al contrario, estaríamos creando un Consejo excluyente en vez de uno más inclusivo, y estaríamos dando la espalda a la necesidad de que tenga más democracia y más credibilidad.

Necesitamos un Consejo responsable y eficaz. Estas dos características van de la mano. España apoya la idea de permitir que aquellos Estados Miembros que quieran realizar contribuciones significativas a los trabajos del Consejo puedan servir en este órgano durante

periodos de tiempo más largos y acceder al mismo con mayor frecuencia. España cree en un Consejo de Seguridad basado en el mérito, no en los privilegios.

Mi delegación comparte la propuesta de Unidos por el Consenso de crear asientos de mayor duración, así como la posibilidad de una reelección inmediata. Esta fórmula permitiría alargar los periodos de presencia en el Consejo a aquellos Estados que tengan el deseo y la capacidad de contribuir más a sus trabajos.

Concluyo, reiterando la voluntad de España de colaborar con otros grupos y Estados Miembros de las Naciones Unidas para llegar a una solución pronta, óptima y consensuada.

**Sr. Okamura** (Japón) (*habla en inglés*): Deseo asociarme plenamente a la declaración que formuló con anterioridad el Embajador de Alemania, Sr. Harald Braun, en nombre del Grupo de los Cuatro (G-4).

Permitásememe comenzar destacando la decisión 69/560, que los Estados Miembros aprobaron por consenso el mes pasado. Esta no fue meramente otra decisión técnica académica. Esta fue la decisión de reconocer oficialmente el texto, y su respectivo anexo, que el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, Excmo. Sr. Sam Kutesa, distribuyó el 31 de julio de este año como las bases para las negociaciones intergubernamentales. El texto es el resultado de los aportes que todos hicieron bajo la sabia Presidencia del Embajador Courtenay Rattray. Deseo agradecer al Embajador su formidable conducción, su dedicación y su intenso trabajo.

Recuerdo que en marzo los Estados Miembros recibieron información sobre la manera de proceder con el texto. En esa sesión informativa quedó muy claro que cada Estado Miembro estaba invitado a incluir en el documento marco propuestas y posiciones. Las contribuciones al documento marco fueron amablemente aceptadas, incluso después de la fecha límite. Todos y cada uno de los Estados Miembros que hicieron contribuciones al documento marco fueron consultados intensamente antes de circular el texto. En otras palabras, el tren hacia la reforma siempre estuvo ahí para nosotros. Todo el que quiso subir a bordo pudo hacerlo cuando quiso hacerlo. Ahora tenemos más de 120 pasajeros. Cada pasajero recibe un trato equitativo y está cómodamente instalado. Aún quedan asientos para más pasajeros que aún no han abordado el tren. No se me ocurre un método más orientado a facilitar la participación de los miembros en las negociaciones intergubernamentales que esto. Por consiguiente, el Japón felicita

y acoge con beneplácito a la Representante Permanente de Luxemburgo, Excm. Sra. Sylvie Lucas, como nueva conductora de este hermoso tren.

Si bien puede que el texto no sea tan conciso y operacional como mi delegación solicitó inicialmente, lo acepto porque es el resultado de la labor de todos. Por eso, considero que los Estados Miembros aprobaron por consenso la decisión 69/560 de utilizar el texto en el presente período de sesiones de la Asamblea General como base de las negociaciones basadas en textos. El Japón apoya a la nueva Presidencia en sus esfuerzos para hacer avanzar el proceso iniciando realmente negociaciones basadas en textos. Estoy seguro de que muchos otros Estados Miembros se sumarán a ese empeño.

El texto es un importante punto de partida para las negociaciones basadas en textos, sin embargo, no pasa de ser un punto de partida. Creo que todos los Estados Miembros están de acuerdo en que tenemos que reformar el Consejo de Seguridad con miras a mejorar su eficacia y en que tenemos que ampliar su composición para que refleje las realidades de la comunidad internacional en el siglo XXI. Las únicas cosas en las que hasta ahora no logramos ponernos de acuerdo en este momento son la configuración del Consejo reformado, y el tratamiento del veto: dos temas. La reforma requiere negociaciones. Las negociaciones requieren un texto. Creo que, en base al texto, los Estados Miembros pueden negociar para superar esos sustanciales desacuerdos que aún quedan por resolver.

Las realidades geopolíticas han cambiado en los últimos 70 años. En el mundo de hoy hay más Estados Miembros con la capacidad y la voluntad de asumir la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Si solo ampliamos el número de miembros no permanentes, ello no aportará un equilibrio adecuado que refleje las realidades geopolíticas en el Consejo. La ampliación del número de miembros permanentes sin duda fortalecerá el funcionamiento del Consejo de Seguridad, en consonancia con el espíritu del Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas.

Entiendo que algunos Estados Miembros alegan que debemos ampliar sustancialmente la representación de los países en desarrollo, pero solo apoyan el aumento del número de puestos no permanentes o la creación de una nueva categoría. Me gustaría escuchar las opiniones a esos Estados Miembros. ¿Cómo responden a la aspiración de nuestros amigos africanos, sin que lleguen a ser miembros permanentes, tomando en cuenta lo que ellos llaman la “injusticia histórica cometida contra África”?

¿Acaso consideran que la legítima aspiración expresada por nuestros amigos africanos se puede satisfacer con sus argumentos?

Tenemos que abordar la cuestión más controvertida: el veto. Las iniciativas presentadas, sobre todo por Francia y por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, a fin de restringir su uso en situaciones de atrocidades en masa están recibiendo un respaldo cada vez mayor. El Japón apoya ambas iniciativas.

Es importante aprovechar la dinámica que ha generado el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. Los dirigentes del G-4, que se reunieron aquí en Nueva York el 26 de septiembre, acordaron y prometieron trabajar con los Estados Miembros para lograr pronto una reforma seria del Consejo de Seguridad. El G-4 está decidido a redoblar sus esfuerzos para asegurar un resultado concreto durante este período de sesiones de la Asamblea General.

Mi delegación espera que el Presidente ejerza su liderazgo en este importante tema del programa y lo apoyará durante este año tan crucial del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas.

**Sr. Lauber** (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber organizado este debate sobre la cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. En este período de celebración del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, esta cuestión sigue siendo de máxima actualidad. Acogemos de buen grado la decisión mediante la cual la Asamblea General reafirmó su papel central en esta cuestión y decidió continuar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el marco de reuniones oficiosas durante su septuagésimo período de sesiones.

Desde el principio, el proceso de negociación intergubernamental se ha distinguido por su complejidad. Damos las gracias al Embajador Courtenay Rattray por su dedicación y sus esfuerzos incansables para hacer avanzar el proceso en el marco de su mandato de facilitador de las negociaciones intergubernamentales.

Suiza se congratula del nombramiento de la Embajadora Sylvie Lucas de Luxemburgo como nueva facilitadora y Presidenta del proceso de negociaciones intergubernamentales. La felicitamos por su nombramiento y estamos convencidos de que continuará la labor constructiva emprendida por su predecesor.

Alentamos a la Embajadora Lucas a aprovechar la dinámica actual y le deseamos muchos éxitos en los retos que la aguardan.

Sr. Presidente: Por último, deseo asegurarle que Suiza, en su calidad de miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, hará todo lo posible para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

**Sra. Bird** (Australia) (*habla en inglés*): Hace 70 años, en la Conferencia de San Francisco de 1945, y en 1946, en su calidad de uno de los primeros miembros elegidos para el Consejo de Seguridad, Australia se opuso rotundamente al veto. Lo hicimos porque consideramos que podría reducir la eficacia y la legitimidad del Consejo. Hoy, esas mismas razones son las que nos llevan a apoyar la reforma del Consejo de Seguridad, con la que se tratará que el Consejo sea capaz de responder a las realidades actuales y de desempeñar sus responsabilidades en virtud de la Carta de manera transparente, creíble y eficaz.

Dicho llanamente, para mejorar la eficacia y la legitimidad del Consejo es necesario, en primer lugar, ampliar el número de miembros para reflejar las realidades políticas de hoy en día; en segundo lugar, limitar el uso del veto; y, en tercer lugar, aumentar la transparencia de sus métodos.

Australia apoya firmemente el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia sobre la intervención del Consejo en situaciones de atrocidades en masa, y la declaración complementaria de Francia y México sobre la limitación del veto. El apoyo fuerte, casi mayoritario, que han dado los Miembros de las Naciones Unidas a esas propuestas subraya lo fundamental que resulta esta reforma para el buen funcionamiento de las Naciones Unidas a la hora de proteger la paz y la seguridad internacionales. Ahora el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de responder. Asimismo, instamos a todos los miembros del Consejo a seguir haciendo del Consejo un órgano más accesible, transparente e inclusivo. La apertura y la transparencia pueden, y deben, incorporarse en el día a día del Consejo.

La ampliación de la composición del Consejo de Seguridad es esencial para mantener su legitimidad y pertinencia. El Consejo sigue estando muy desfasado con respecto a la evolución de la geopolítica mundial. Por ese motivo, Australia está a favor de ampliar tanto la categoría permanente como la no permanente, para lograr entre otras cosas un equilibrio geográfico más equitativo.

Al Consejo le beneficia que la composición de sus miembros elegidos sea diversa y cambiante. Será crucial velar por que los cambios en la composición o la duración de los mandatos del Consejo no impidan que una gran variedad de países se presenten a las elecciones y sean elegidos miembros.

Juntos, los Miembros de las Naciones Unidas hemos hecho progresos sustanciales en las negociaciones intergubernamentales durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Felicita-mos sinceramente al Embajador Rattray por haber dirigido un proceso transparente, inclusivo y orientado a los resultados en el que más de 120 Estados Miembros hicieron su aportación al texto marco. Eso fue un importante logro.

Setenta años después de la fundación de las Naciones Unidas, ha llegado la hora de pasar a unas negociaciones relativas a la reforma del Consejo que se basen en un texto concreto, sobre la base de la resolución 69/560 y el texto marco. Tenemos la responsabilidad inequívoca de reformular y adaptar el Consejo de Seguridad para que sea capaz de afrontar los complejos retos a la paz y la seguridad en los próximos 70 años. Por consiguiente, aplaudimos el nombramiento de la Embajadora Lucas para dirigir el proceso de negociaciones intergubernamentales y prometemos la total cooperación de Australia para lograr un sólido resultado bajo su dirección.

**Sra. Flores Herrera** (Panamá): En primer lugar, saludo la decisión 69/560, aprobada en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General bajo la Presidencia del Sr. Sam Kutesa, de proseguir con las negociaciones intergubernamentales en torno a las reformas del Consejo de Seguridad, objetivo deseado por más del 97% de los Estados Miembros. Reconocemos y aplaudimos el liderazgo y la encomiable labor que realizó como Presidente el Representante Permanente de Jamaica, Sr. Courtenay Rattray, para traernos al punto en que estamos hoy con un texto sobre el cual negociar. La transparencia, dedicación y disciplina con la que el Embajador Rattray llevó las discusiones es digna de emular en cualquier proceso que se lleve al seno de las Naciones Unidas.

Nos sentimos optimistas por el compromiso adquirido y expresado por el Presidente Lykketoft en este septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, y por su decisión de que las negociaciones en adelante sean presididas por la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, que viene de otro país pequeño comprometido con este proceso de

reforma y que ha dado ejemplos palmarios por hacer prevalecer la equidad, la justicia y la moral en distintas instancias organizativas y en la toma de decisiones. Además de ello, nos congratulamos por el hecho de que sea una mujer quien en esta oportunidad presidirá los trabajos concernientes a la reforma del Consejo de Seguridad, por un lado, cumpliendo con el objetivo global de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y, por otro lado, aportando la vasta experiencia, sensibilidad y conocimientos sobre el tema en la persona de la Embajadora Lucas.

El Consejo de Seguridad nació de una coyuntura cataclísmica de la humanidad: de las cenizas y el sufrimiento de una guerra mundial. No obstante, nuestro cambiante mundo en 70 años solo ha sido revisado sustantivamente en una ocasión. Si bien el Consejo de Seguridad ha tenido éxito en prevenir otro conflicto global, hoy estamos viviendo explosiones de crisis humanitarias que igualmente trascienden fronteras y que representan grandes retos a la seguridad y la paz del planeta, como la tragedia de los refugiados o el terrorismo. Basta esta situación que afecta a tantas personas —hombres, mujeres y niños—, esos a quienes en nuestra agenda de desarrollo no queremos dejar atrás, para propulsar una reforma del único órgano de las Naciones Unidas cuyas decisiones son vinculantes y de estricto cumplimiento.

La revisión de la composición del Consejo de Seguridad y otras cuestiones conexas es un componente esencial para lograr la revitalización de las Naciones Unidas, que la haga “fit for purpose” (apta para su finalidad) en el cumplimiento de la noble Agenda que hemos suscrito recientemente (resolución 70/1). Se trata de una cuestión fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que a su vez se vincula intrínsecamente con el desarrollo sostenible. En un mundo, como ha dicho el Papa Francisco, de ambiciones descontroladas y egoísmos colectivos, nunca ha sido tan necesario apelar a la conciencia moral del ser humano. Necesitamos un cambio de paradigma, que enfatice los valores éticos y revisar que nuestras acciones sean las justas y debidas.

El Consejo de Seguridad requiere ser revitalizado no solo para que sea representativo, sino eficaz, transparente y abierto al rendimiento de cuentas ante la comunidad internacional. El reciente lanzamiento del código de conducta para la restricción en el uso del veto en el Consejo de Seguridad es un primer paso para conseguir la tan anhelada reforma de este órgano e ir borrando las anacrónicas distinciones entre miembros permanentes y no permanentes.

Propongámonos coronar este septuagésimo aniversario de la Organización de las Naciones Unidas completando la decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad. No nos quedemos en el discurso que iniciamos, hace más de 20 años, sobre la necesidad imperiosa de reformarlo. Somos una Organización que ha cuadruplicado su membresía en 70 años, señal de que el mundo ha evolucionado y continuará haciéndolo. Esa realidad, que responde a un nuevo momento histórico de las Naciones Unidas, debe verse reflejada en la adecuación interna de sus órganos para que su estructura, su funcionamiento y su dinámico respondan a 193 Estados que deben estar desprendidos de cualquier fuero o privilegio, que otrora y en condiciones distintas les fueron conferidos.

Por nuestra parte, Panamá seguirá participando activamente en el proceso intergubernamental de la reforma del Consejo de Seguridad, apegado a nuestra vocación de tender puentes, intentando acercar posturas aparentemente polarizadas. Estamos convencidos de que son más los elementos que nos unen que nuestras diferencias. Es nuestro compromiso con “We the peoples of the United Nations” (Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas), a quienes nos debemos.

**Sr. Winid (Polonia) (habla en inglés):** Deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado este debate anual de la Asamblea General y por su compromiso en favor de la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera asegurarle que cuenta con el apoyo de Polonia en sus esfuerzos en pro de ese objetivo.

También deseamos dar la bienvenida y felicitar a la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, por su nombramiento como nueva Presidenta de las negociaciones intergubernamentales. Aprovecho esta oportunidad para agradecer al Embajador Courtenay Rattray de Jamaica su dedicación, su liderazgo y su excelente labor durante la última ronda de las negociaciones intergubernamentales.

Uno de nuestros deseos con motivo del aniversario de las Naciones Unidas, que ya que cumplió 70 años, es que el Consejo de Seguridad sea un órgano más representativo, eficaz, transparente y responsable. Quisiéramos que este órgano se adaptara a las realidades del mundo de hoy, cumpliendo cabalmente las responsabilidades previstas en la Carta de las Naciones Unidas.

Ahora Polonia aguarda con interés la reanudación inmediata de las negociaciones intergubernamentales, como acordamos en septiembre nosotros, los miembros de la Asamblea General. Mi delegación está convencida de que, partiendo de la labor realizada durante el

anterior período de sesiones de la Asamblea General, podremos dar otro paso de avance significativo hacia la reforma del Consejo. Con el fin de alcanzar el consenso tan necesario, debemos continuar un diálogo abierto que permita crear un espacio para que todos expresen sus opiniones y sus argumentos.

Las Naciones Unidas están integradas por grupos regionales de distintos tamaños. Todos ellos abogan por una representación equitativa en el Consejo reformado. Tenemos la firme convicción de que las ambiciones del Grupo de los Estados de África, así como de los países de Asia, del Pacífico y de América Latina, son igualmente justificadas. No obstante, como miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental, el más pequeño entre los grupos regionales, pero al mismo tiempo, un grupo que también ha experimentado un aumento notable en los últimos decenios, quisiéramos reiterar nuestro llamamiento para que se otorgue un puesto no permanente adicional al Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Asimismo, respaldamos los esfuerzos para que la actuación del Consejo sea más transparente y eficaz. Polonia contribuyó con sumo agrado al debate público del Consejo de Seguridad (véase S/PV.7539) sobre sus métodos de trabajo, celebrado la semana pasada bajo Presidencia de España, que ha sido muy competente.

Por último, con respecto a la cuestión del derecho de veto, nos congratulamos del creciente número de partidarios de la propuesta franco-mexicana sobre la restricción de su uso. Polonia también ha respaldado el código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, con miras a que el Consejo de Seguridad adopte medidas oportunas y decisivas contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

**Sr. Andanje (Kenya) (*habla en inglés*):** Mi delegación concede gran importancia al tema que nos ocupa. Para comenzar, permítaseme felicitar al Presidente saliente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, Embajador Courtenay Rattray, de Jamaica. La dedicación y el compromiso que demostró para avanzar en las negociaciones celebradas en el marco del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General merecen nuestro encomio. También felicito a la Representante Permanente de Luxemburgo, Excm. Sra. Sylvie Lucas, por su nombramiento para presidir las negociaciones intergubernamentales. Se trata de una tarea onerosa. No la envidio. Sin embargo, confío en que podrá tomar como punto de partida la labor de su predecesor para orientar nuestros esfuerzos

encaminados a promover la reforma del Consejo de Seguridad. Deseo asegurarle que cuenta con el apoyo y la cooperación de mi delegación.

Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración formulada anteriormente por el representante de Sierra Leona y coordinador del Grupo de los Estados de África. Kenya reafirma su pleno apoyo y compromiso con la Posición Común Africana y la reivindicación legítima de África, enunciada en el Consenso de Ezulwini.

Mi delegación celebra que en la declaración del Grupo de los Estados de África se hayan abordado en forma exhaustiva cuestiones de fondo sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que preocupan sobremanera a África y a los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. En aras de la brevedad y para evitar repeticiones, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para poner de relieve las cuestiones siguientes.

Creo que hablo en nombre de muchos de los presentes cuando digo que en ocasiones nuestros países son objeto de presiones excesivas a causa de cuestiones relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas a nivel nacional. Por desgracia, en el contexto de la gobernanza de las instituciones internacionales, no sucede así.

Como principal órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad es el ejemplo típico de una estructura que no es compatible con las realidades actuales del mundo. No refleja la distribución del poder ni la situación geopolítica del mundo actual.

El pequeño tamaño del Consejo y su carácter exclusivo, sus relaciones con la Asamblea General, sus métodos de trabajo y su carácter no democrático, no están en consonancia con las exigencias actuales. Ha quedado anticuado y no se adapta de manera adecuada para desempeñar sus tareas. Algunas regiones del mundo no tienen representación en el Consejo. De hecho, una parte considerable de la ciudadanía mundial que integra los Miembros de las Naciones Unidas está insuficientemente representada y su opinión se soslaya en la administración de los asuntos mundiales. No puede pronunciarse sobre las políticas que la afectan de forma directa. África, que aporta una porción sustancial de los esfuerzos de las Naciones Unidas relacionados con la seguridad y es también objeto de una parte considerable de la labor de la Organización, no tiene influencia en el Consejo. Esa situación no es solo discriminatoria, sino también injusta.

Mi delegación tiene la convicción de que es imprescindible que el Consejo pueda cumplir con las normas y



exigencias contemporáneas del siglo XXI. Debe satisfacer las expectativas de legitimidad a través de la rendición de cuentas y la democracia en sus procedimientos de adopción de decisiones y en la representación. Por consiguiente, nos corresponde, como Miembros de las Naciones Unidas, asegurarnos de manera colectiva de que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad avance de conformidad con los cinco principios rectores esbozados en la decisión 62/557.

Por último, mi delegación espera con interés participar en negociaciones abiertas y transparentes en las que todos los Miembros puedan expresar sus opiniones en pie de igualdad. Consideramos que la labor realizada hasta el momento constituye una base valiosa para nuestros esfuerzos colectivos en favor de la reforma del Consejo de Seguridad. Debemos aprovechar esa labor en nuestros esfuerzos por lograr que las Naciones Unidas sean un instrumento más eficaz al servicio de todos los pueblos del mundo.

**Sr. Sarki** (Nigeria) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente y a la Secretaria por permitirnos hacer uso de la palabra en este momento al final de la sesión de la mañana.

En primer lugar, Nigeria quisiera encomiar al Presidente por la determinación que ha demostrado para promover el proceso de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. En particular, felicitamos al Presidente por haber convocado esta importante sesión, que se celebra para dar cumplimiento a su promesa contenida en la carta de fecha 23 de octubre, que se distribuyó a todas las misiones.

Nigeria se suma a las declaraciones formuladas anteriormente por el Representante Permanente de Sierra Leona, Su Excelencia el Embajador Vandi Minah, quien habló en nombre del Grupo de los Estados de África sobre la Posición Común Africana, y por la Representante Permanente de Santa Lucía, Embajadora Menissa Ramally, quien habló en nombre del grupo L.69.

Hemos seguido con gran interés las opiniones del Presidente sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad desde que fuera elegido, en junio de 2015, para cumplir las funciones de Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones. Recordamos que en su discurso de aceptación pronunciado después de la elección observó acertadamente que

“El interés más pronunciado parece centrarse en la reforma del Consejo de Seguridad y en la

instauración de más transparencia y apertura en el proceso de selección del próximo Secretario General”. (*A/69/PV.94, pág. 3*)

Posteriormente, aseguró a la Asamblea que continuaría esta labor cuando se iniciara el septuagésimo período de sesiones y que “...desempeñaría la presidencia en forma tan transparente, inclusiva y abierta como sea posible”. (*ibid.*)

Cabe destacar que al más alto nivel se sigue prestando atención a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Es importante que recordemos que, en la Cumbre de la India y África que acaba de concluir en Nueva Delhi, los dirigentes subrayaron la necesidad de una pronta reforma del Consejo para que se adapte a las realidades cambiantes del mundo.

Nigeria encomia a los Estados Miembros por la aprobación de la decisión 69/560, de 14 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea General reafirmó su papel central en la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos a su labor. En ella, los Estados Miembros también decidieron continuar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General durante el septuagésimo período de sesiones.

En consonancia con esta decisión, se recordará que, en el discurso de apertura que pronunció al comienzo del septuagésimo período de sesiones el 15 de septiembre, el Presidente tranquilizó a los Estados Miembros al afirmar que en atención

“...al constante interés de numerosos Estados Miembros tanto en la reforma del Consejo de Seguridad como en la creación de un entorno de mayor transparencia y apertura en el proceso de selección del próximo Secretario General, proseguiré las tareas encomendadas por los Estados Miembros sobre esas cuestiones.” (*A/70/PV.1, pág. 2*).

De igual modo, en su discurso de apertura del debate general, pronunciado el 28 de septiembre, destacó su determinación de apoyar

“nuevas ideas sobre cómo fortalecer la paz y la seguridad mundiales, desde el papel de la mujer hasta la prevención, mediación y solución de conflictos; y desde las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz hasta la estructura general para la consolidación de la paz y la reforma del Consejo de Seguridad”. (*A/70/PV.13, pág. 6*)

Estos son compromisos muy importantes que el Presidente ha contraído con los Estados Miembros. Se hizo eco de su compromiso con este proceso en el contenido de su carta de fecha 23 de octubre, en la que informó a los Estados Miembros de su nombramiento de la Representante Permanente de Luxemburgo, Su Excelencia la Embajadora Sylvie Lucas, como Presidenta de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo período de sesiones. En la carta, señaló de manera acertada que el debate sobre este tema adquirió mayor impulso en el transcurso del sexagésimo noveno período de sesiones bajo la dirección del Honorable Sam Kutesa, a quien deseamos encomiar por su firme compromiso con la reforma del Consejo de Seguridad.

En ese contexto, tenemos que esforzarnos por consolidar el logro loable registrado durante el período de sesiones anterior, cuando por primera vez tuvimos un texto en el que se basarían las negociaciones actuales. Por consiguiente, estamos muy esperanzados en que la sesión de hoy y otras iniciativas posteriores aprovechen este impulso. La cadencia no debe declinar. Debe mantenerse el ritmo.

Encomiamos al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, quien presidió el proceso en su undécima ronda celebrada durante el sexagésimo noveno período de sesiones, por su liderazgo ejemplar. En el mismo sentido, acogemos con beneplácito el nombramiento de la Embajadora Lucas y la felicitamos por eso. Le estamos muy agradecidos porque ha aceptado esta inmensa responsabilidad y le aseguramos nuestra cooperación. La alentamos a infundir nuevo vigor en el proceso y a impulsarlo con determinación en gran medida durante el septuagésimo período de sesiones.

Nigeria siempre ha expresado su apoyo al avance del proceso de negociaciones intergubernamentales de manera abierta, inclusiva y transparente. Ahora que nos preparamos para pasar a la próxima ronda de negociaciones que se celebrará en este período de sesiones, damos las gracias a todas las delegaciones que han seguido

expresando su apoyo a la Posición Común Africana. Quiéramos aprovechar esta oportunidad para reafirmar esta Posición Común Africana sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad en su totalidad, a la que nos adherimos con suma firmeza. Eso es importante para corregir la injusticia histórica cometida con el continente y su continua marginación durante tantos años.

Por esa razón, deseamos subrayar la imperiosa necesidad de garantizar que los intereses de África se continúen exponiendo y salvaguardado. Los Estados de África han ofrecido un plan coherente, práctico y persuasivo para efectuar la reforma del Consejo. Hemos preparado una posición común, en la que se afirma el derecho de nuestro continente que durante tanto tiempo ha sido marginado, y reconocemos las aspiraciones legítimas de otras regiones de estar plenamente representadas en el Consejo.

La reforma del Consejo de Seguridad se inspira en los principios de la propia Carta. El claro objetivo de este proceso se basa en la igualdad soberana de todos los Estados Miembros y en la necesidad de respetar los principios de democratización e inclusión en las Naciones Unidas. Sin duda, es un proceso de mucho valor. Por lo tanto, debemos reunir la voluntad política necesaria para conseguir una reforma del Consejo de Seguridad lo antes posible, en lugar de postergarla indefinidamente.

Por último, lo que se requiere de nosotros en esta coyuntura es pasar a la etapa de negociaciones reales con la ayuda de un texto, que ahora está a nuestra disposición. Debería haber un progreso notable en las próximas negociaciones que vaya mucho más allá de lo que logramos en el sexagésimo noveno período de sesiones. Esperamos con gran optimismo el siguiente conjunto de medidas que se adopten durante el septuagésimo período de sesiones. En ese sentido, aseguramos al Presidente que puede contar con nuestra plena cooperación.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*